

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE
ALCALDIA MUNICIPAL DE TAURAMENA

ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE TAURAMENA

2000 - 2010

DIAGNOSTICO TERRITORIAL

DICIEMBRE DE 1999

INTRODUCCION

En cumplimiento de la Constitución Nacional de Colombia, la ley 388 de 1997 de “Desarrollo Territorial” y de la voluntad del pueblo de Tauramena, se presenta a las generaciones actuales y futuras el Esquema de Ordenamiento Territorial.

Constituye la principal herramienta de Gestión y planificación, tanto para la administración y las instituciones de estado, como para los sectores productivos y comunidades en general.

En la elaboración del Diagnóstico actual del territorio se han tenido en cuenta metodologías propuestas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi; el Ministerio de Desarrollo Económico y los lineamientos propuestos por diversas entidades del orden regional y nacional, tales como CORPORINOQUIA, Ministerio de Interior, Ministerio de Medio Ambiente, entre otras.

Ninguna de ellas, se considera por sí sola, completa y suficientemente clara para los municipios. La experiencia vivida por las alcaldías durante la formulación de los planes de ordenamiento territorial deja entrever una gran debilidad institucional persistente en la coordinación de los diferentes niveles del estado colombiano.

No obstante, el proceso mismo y sus resultados fortalecen a los municipios frente a las demás entidades, gracias a la información con que cuentan hoy en día respecto a la realidad del territorio, sus gentes y sus actividades.

El proceso real del Ordenamiento Territorial apenas comienza en el año 2000 y las expectativas más profundas se invierten ahora desde lo local hacia lo nacional, si se considera que este proceso ha demostrado la inaplazable necesidad de seguir trabajando en la autonomía local y en el establecimiento de medidas de protección al sector rural hasta tanto se reactive firmemente la producción.

Tal como se observan las tendencias internacionales, el estado colombiano, junto con las repúblicas latinoamericanas deben tomar drásticas decisiones respecto al cierre temporal de sus mercados para crecer como grupo con las restricciones naturales comunes de sus productos, tal como lo hace hoy el bloque Europeo y los países del norte.

La formulación del Esquema de Ordenamiento Territorial (E.O.T.) de Tauramena se adelantó durante los años de 1998 y 1999. Dentro de este lapso se vincularon al proceso funcionarios de la administración municipal contando con la voluntad permanente del alcalde municipal y el Consejo de Gobierno.

La coordinación general estuvo a cargo de la Oficina de Planeación Municipal con la participación de las demás dependencias, especialmente la Unidad de Proyectos de Desarrollo Económico.

Se destaca la participación de los líderes y de las comunidades interesadas en el desarrollo del municipio, principalmente se resalta el trabajo del Consejo Territorial de Planeación de Tauramena, el Concejo Municipal, las Juntas de Acción Comunal Rurales, Juntas de Acción Comunal Urbanas, las mujeres, los jóvenes y niños estudiantes, el sector ecuménico, el sector de la salud y demás de sectores representativos del municipio.

Los estudios e investigaciones tendientes a completar la información referente al estado actual de los recursos naturales en el municipio: suelos, cobertura vegetal y uso de la tierra, entre otros, se basaron en las últimas técnicas y herramientas de interpretación espacial disponibles, tales como: imágenes de satélite, aerofotografías policromáticas, planchas catastrales, mapas y estudios, así como los sistemas computarizados para el modelamiento requerido en el ordenamiento territorial.

Profesionales asesores ofrecieron sus aportes al E.O.T. principalmente durante el año de 1998. En el segundo semestre de 1999 sólo se contrató la coordinación técnica. En éste último período se dirigieron esfuerzos hacia la participación de la comunidad, la apropiación del EOT por parte de los funcionarios de la alcaldía y el desarrollo de la fase Prospectiva.

El Diagnóstico Territorial se abordó mediante la teoría de sistemas, considerando al municipio como un sistema con sus componentes y relaciones, las cuales fueron analizadas en cinco subsistemas, a saber: Administrativo o Institucional; Biofísico o Ambiental; Social; Económico y Funcional o de Funcionamiento Espacial. Finalmente el enfoque general “holístico” del diagnóstico se presenta en la Evaluación Integral del Territorio.

DEFINIRNOS. Una clave para actuar hacia el futuro

La primera etapa del diagnóstico es el humano, el que distingue a los colombianos, para aclarar nuestras pasiones, motivaciones, alegrías y deseos para seguir preguntándonos quiénes somos, y cuál es la cara con la que queremos ser reconocidos en el tercer milenio. (Márquez, Gabriel G, 1999)

Nuestra insignia es la desmesura: en todo en lo bueno y en lo malo, en el amor y en el odio, en el júbilo del triunfo y en la amargura de una derrota.

Somos precursores de la ciencia en América Latina; pero confundimos a los científicos con brujos en plena era moderna cuando cada asunto diario es un milagro de la ciencia.

Somos dos países a la vez; uno en el papel y otro en la realidad: El número de artículos de la Constitución Nacional, de leyes y decretos es inversamente proporcional al desarrollo socioeconómico de nuestros pueblos.

En cada uno de nosotros cohabitan, de la manera más arbitraria la justicia y la impunidad: fanáticos del legalismo y maestros para burlar las leyes sin violarlas o violarlas sin castigo.

Amamos la naturaleza, morimos de amor por la patria: pero ignoramos la desaparición de seis especies animales cada hora del día y de la noche por la devastación de los bosques tropicales, hemos destruido uno de los ríos más grandes del mundo y vamos avanzando con los que quedan.

Todos somos capaces de todo. Posiblemente seguimos siendo la misma sociedad excluyente, formalista y ensimismada de la Colonia, nuestra violencia histórica es una posible consecuencia de nuestra guerra eterna contra la adversidad.

Incitados por una noción resbaladiza de la felicidad: ya que todos queremos vivir como ricos, cuando el cuarenta por ciento de nosotros malvive en la miseria.

Conscientes de que ningún gobierno será capaz de complacer nuestras ansiedades, hemos terminado por ser incrédulos, abstencionistas e ingobernables y de un individualismo solitario por el que cada uno de nosotros piensa que sólo depende de si mismo. Por ello, en Tauramena, además de realizar un ejercicio técnico e investigativo, quisimos sacar a flote nuestra mentalidad inconforme y reflexiva dándole tiempo y espacio a la libertad de expresión de la comunidad durante la Formulación del Esquema de Ordenamiento Territorial, para acercarnos teóricamente al sueño próspero y justo que todos deseamos.

1. SISTEMA ADMINISTRATIVO

1.1 LOCALIZACION ESPACIAL

El Municipio de Tauramena se encuentra localizado en la parte sur occidental del Departamento de Casanare en la región de la Orinoquía, Oriente Colombiano. Tiene una posición geográfica de 5° 01' 00" de latitud norte y 72° 45' de longitud al oeste de Greenwich. Con una temperatura promedio de 25° C y una extensión de 247.294 hectáreas, de las cuales 47 corresponden al perímetro urbano.

1.2 ENTORNO

1.2.1 NACIONAL

La división político administrativa del Territorio Colombiano comienza a partir del año de 1.510 con las primeras divisiones coloniales bajo los conceptos de integración y definición de límites desde su territorio hasta el sistema actual.

Con la Constitución de 1.886 el territorio Colombiano entró en una nueva era administrativa, se estableció la división por departamentos y recientemente con la Constitución de 1.991 se reorganizó la división territorial, elevando a las intendencias y comisarias a Departamentos, para un total de 32 que a su vez se dividen en municipios 1.029 y estos en corregimientos e inspecciones de policía. Además creó en el nivel local de gobierno los distritos y las entidades territoriales indígenas; con el objeto de proteger los derechos generales (lengua, cultura y tradiciones) y los derechos territoriales de estas comunidades, que requieren de una jurisdicción especial. Los distritos se dividen así: el distrito capital de Santafé de Bogotá y los distritos especiales históricos, turísticos y culturales de Cartagena de Indias y Santa Marta.

1.2.2 REGIONAL

En el ámbito regional, se crearon los Consejos Regionales de Planificación Económica y Social (CORPES), que en virtud de la Constitución Art. 306 se establecen como regiones administrativas y de planificación, cuya función específica es el desarrollo económico y social del respectivo territorio. En Colombia se encuentran determinadas cinco regiones, denominadas de la siguiente manera:

- Región de Planificación Costa Atlántica
- Región de Planificación Occidente
- Región de Planificación Centro Oriente
- Región de Planificación de la Amazonía
- Región de Planificación de la Orinoquía

A la Región de la Orinoquía le corresponde el 38% del territorio representado en la quinta parte del mismo con una extensión total de 277.256 Km²:

- Departamento de Arauca: Siete (7) municipios con una extensión de 23.818 Km².
- Departamento de Casanare: Diecinueve (19) municipios con una extensión de 44.640 Km².
- Departamento del Meta: Veinte (20) municipios con una extensión de 53.709 Km².
- Departamento del Vichada: Seis municipios con una extensión de 100.242 Km².
- Departamento del Guaviare: Cuatro municipios con una extensión de 54.847 Km².

Consecuente con la creación de las regiones de planificación y facultados por la Ley 99 de 1.993 (Ley General Ambiental), se crean las Corporaciones Autónomas Regionales encargadas de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y propender por su desarrollo sostenible. Para esta parte del territorio nacional, se crea la Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía que comprende los Departamentos de Arauca, Vichada, Casanare y Meta; los municipios del Departamento de Cundinamarca, Guayabetal, Quetame, Une, Paratebueno, Chipaque, Cãqueza, Fosca, Gutiérrez, Choachí y Ubaque; y los Municipios de Pajarito, Labranzagrande, Paya, Pisba y Cubará del Departamento de Boyacá.

La Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía CORPORINOQUIA, es la máxima autoridad ambiental de la región y es la responsable del manejo y planificación del uso sostenible de los recursos naturales que no son competencia del nivel nacional. Corporinoquia, es una entidad relativamente nueva que atiende una muy extensa zona y que en su proceso de sincronización institucional no presenta al momento la suficiencia técnica, financiera y humana para atender en la forma debida la gestión ambiental.

Adicionalmente, la red de información ambiental para la toma de decisiones es muy restringida y temporalmente muy reciente por lo que no existen elementos

suficientes para la adecuación del concepto de sostenibilidad a las condiciones de la región.

Por su parte el Departamento estructuró una División de Medio Ambiente, bajo la coordinación del Departamento de Planeación Departamental, como instancia planificadora del uso y manejo de los recursos naturales, de acuerdo con las competencias que le definía la ley. Actualmente esta División se encuentra en vía de extinción, debido al poco apoyo financiero y gubernamental que se le ha prestado.

Finalmente, la Alcaldía ejerce las funciones ejecutoras que le corresponden a través de dos instancias básicas la Subárea de Medio Ambiente bajo la coordinación de la Secretaria de Planeación Municipal y la UMATA, quienes son las encargadas de direccionar el uso sostenible del medio ambiente y el control de actividades que pongan en situación de riesgo a la comunidad.

Se hace necesario resaltar el hecho de que la autoridad ambiental (Ministerio del Medio Ambiente y Corporinoquía) es autónoma en la toma de decisiones con respecto a licenciamientos aprovechamiento de recursos y en muchas oportunidades no se cuenta con el concepto del municipio.

1.2.3 DEPARTAMENTAL

El Departamento de Casanare se encuentra localizado en el extremo nororiental del País, cuenta con una extensión de 44.160 Kilómetros cuadrados y una población de 230.856 habitantes. La mayor parte de sus municipios (19) están comunicados por la carretera Marginal del Llano en el piedemonte llanero, la cual se desplaza paralela ala cordillera Oriental, sobre cuya vertiente oriental se halla el Límite Occidental del Departamento. Limita por el Norte con el Departamento de Arauca, por el Oriente con el Departamento del Vichada, por el Occidente con el Departamento de Boyacá y por el Sur con el Departamento del Meta. (Ver **Mapa SA-01**)

La Constitución Nacional, además de la división político - administrativa definida anteriormente, posibilita (Art. 319) la integración de dos o más municipios con características comunes, económicas, sociales y políticas, que en conjunto se proyecten con carácter de área metropolitana, podrán organizarse como entidad administrativa “encargada de programar y coordinar el desarrollo armónico integrado del territorio colocado bajo su autoridad; racionalizar la prestación de los servicios Públicos a cargo de quienes la integran y, si es el caso, prestar en

común algunos de ellos; y ejecutar obras de interés metropolitano”.¹ Areas que pueden quedar definidas a Mediano Plazo en el plan de Ordenamiento territorial.

Casanare tiene una reciente incorporación al desarrollo del País en general, proceso debido especialmente a la explotación de recursos que como el petróleo, posibilitaron la aparición de una nueva economía y por ende un desarrollo económico y social acelerado en la región, razón por la cual se establece como de gran interés en el orden nacional e Internacional.

Desde el punto de vista administrativo, “el Departamento carece actualmente de una estructura funcional y conductual que le permita apoyar los procesos de toma de decisiones con sistemas de información fiables y ágiles para la planeación y la gestión... La estructura no facilita un eficiente servicio al cliente y la gestión y coordinación con el sector privado y con organismos Internacionales, para la ejecución de proyectos de interés para la región, es muy pobre”.²

1.3 JURISDICCION

1.3.1 LIMITE OFICIAL

Los límites del municipio de Tauramena son los siguientes: (Decreto 870 de 1.974). (Ver **Mapa SA-02**)

Con el municipio de Chámeza partiendo de la desembocadura de la quebrada la Raya en el río Salinero, donde concurren los territorios de Chámeza, Recetor y Tauramena, se sigue la quebrada la Raya hasta su nacimiento en la cuchilla de las Cruces; se continua por la cuchilla de las Cruces y luego por la cuchilla de San Martín para seguir luego, en dirección general Oeste (W), por las cabeceras del río Caja hasta la Peña el Retiro, donde concurren los territorios de Chámeza y Tauramena en el límite con el departamento de Boyacá.

Con el municipio de Recetor partiendo de la desembocadura del río Salinero en el río Cusiana, donde concurren los territorios de Recetor, Aguazul y Tauramena, se sigue el río Salinero, aguas arriba, hasta la desembocadura de la Quebrada la Raya, donde concurren los territorios de Recetor, Tauramena y Chámeza.

Con el municipio de Aguazul partiendo de la desembocadura del caño Saboa en el río Cusiana, donde concurren los Territorios de Aguazul, Maní y Tauramena, se sigue el río Cusiana, agua arriba, hasta la desembocadura del río Salinero, donde concurren los territorios de Aguazul Tauramena y Recetor.

¹ Constitución Política de Colombia. Art. 319.

² Plan de Desarrollo para Trabajar por Casanare. Situación Institucional Pag. 28.

Con el Municipio de Maní partiendo de la desembocadura del caño Güira en el río Meta, donde concurren los territorios de Maní y Tauramena en el límite con el Departamento del Meta, se sigue el caño Güira, aguas arriba, hasta el sitio Veracruz; se continua por el borde sur del carretable que conduce de Veracruz a Piñalito hasta la cañada Piñalito, la que se sigue hasta su desembocadura en el caño Saboa; se sigue por el Caño Saboa, hasta la desembocadura en el río Cusiana, donde concurren los territorios de Maní, Tauramena y Aguazul.

Con el Departamento del Meta.

Con el municipio de Sabanalarga partiendo de la desembocadura del río Tacuya en el río Túa donde concurren los territorios de sabana Larga, Monterrey y Tauramena, se sigue el río Túa hasta su desembocadura en el río Meta donde concurren los territorios de Sabanalarga Tauramena con el Departamento del || Meta.

Con el municipio de Monterrey partiendo del cerro “Pabellón” donde concurren los territorios de Monterrey y Tauramena en el límite con el Departamento de Boyacá, se sigue el río Túa desde su nacimiento hasta el punto “Banco del Oso”; se continua por el camino que conduce a la escuela El Oso y luego por la cuchilla El Oso hasta el nacimiento del río Tacuya: se sigue el río Tacuya hasta su desembocadura en el río Túa, donde concurren los territorios de Monterrey, Tauramena y Sabanalarga.

Con el departamento de Boyacá.

1.3.2 DELIMITACION DEL TERRITORIO

Limita por el Norte con Chámeza, Recetor y Aguazul, por el Este con Aguazul y Maní, Por el Sur con el Departamento del Meta y por el Oeste con Villanueva, Monterrey y el Departamento de Boyacá. (Ver **Mapa SA-03**)

1.3.3 CONFLICTOS LIMITROFES

El debate de la delimitación territorial se ha constituido en un tema de especial contenido político – administrativo y en un proyecto de gobierno de prioritaria atención. (Ver **Mapa SA-04**)

Este debate ha permitido vislumbrar la necesidad de establecer la definición catastral de los límites entre el municipio de Tauramena y los municipios de Maní y Monterrey.

Con respecto al Municipio de Maní, el área en conflicto se presenta en el trazado de los puntos comprendidos entre la desembocadura del Caño Dumagua en el río Cusiana en línea recta hasta la desembocadura del caño El Güira en el río Meta (Ordenanza 29/61 Asamblea Departamental de Boyacá) y los puntos desde el Límite con el Departamento del Meta por el Caño El Güira, aguas arriba hasta el sitio Veracruz se continúa por el borde sur del carreteable hasta la cañada Piñalito, la que sigue hasta su desembocadura en el caño Saboa, hasta la desembocadura en el río Cusiana. (Decreto No. 870 de 1.974 Ministerio de Gobierno), Esta área cubre parte de las fincas denominadas Barley, Trompillos y Maraure, entre otras; que administrativamente se encuentran adscritas al Municipio de Tauramena.

De otra parte, según los límites oficiales del Municipio, el territorio que corresponde a la Vereda Cacical, es atendido política y administrativamente por el Municipio de Monterrey.

1.4 ORGANIZACIÓN Y DIVISION TERRITORIAL

ZONIFICACION DEL TERRITORIO

Es importante considerar, que mediante la información aportada por las diferentes investigaciones durante la etapa diagnóstica del Plan de Ordenamiento Territorial, resultan por lo menos cinco nuevas zonificaciones de referencia, correspondientes a cada uno de los subsistemas en los que se abordó este estudio. De otro lado, tradicionalmente la administración municipal ha empleado una zonificación de carácter fisiográfico, considerada en la formulación del Plan de Desarrollo, la cual es remplazada por las restantes zonificaciones en la tabla siguiente. (**Tabla 1.1**)

Tabla 1.1 Zonificación del territorio

SUBSISTEMA	UNIDADES DE ZONIFICACION
Político Administrativo	Unidades Político administrativas: Corregimiento El Cusiana, 37 Veredas
Social	Asentamientos Humanos
Económico	Unidades de Producción
Físico – Biótico (Ambiental)	Unidades de Paisaje
Funcional	Unidades de Funcionamiento Espacial
Fisiográfico	Zonas A, B, C. Montaña, Piedemonte y sabana.

Fuente: Este estudio

A la Zona Norte (A) pertenecen las Veredas: San José, Guafal, Lagunitas, Visinaca, Zambo, Jaguito, Bendiciones, Monserrate, el Oso, Aguamaco, Cabañas, Juve. A la Zona Centro (B) Aguablanca, Palmar, Güichire, Chaparral, Delicias, Raizal, Batallera, Paso Cusiana, Aceite Alto, Yaguaros, Chitamena, Iquíá y Villarosa. Y por último la Zona Sur (C) que comprende las Veredas de La Lucha, Alto Güira, Cuernavaca, El Güira, Puente Güira, La Esmeralda, Corocito, Urama, Piñalito, Vigía Trompillos, Tunupe y Carupana. (Ver **Mapa SA-05**)

Las comunidades reclaman que la administración municipal debe adelantar acciones para establecer los límites catastrales de cada una de las veredas que integran el municipio y establecer el área de jurisdicción de cada una de ellas, pues constantemente se han visto afectados económica y socialmente por esta falta delimitación.

1.4.1 CORREGIMIENTOS

Políticamente el Municipio de Tauramena cuenta con un (1) Corregimiento, denominado El Cusiana; creado mediante Acuerdo No. 005 de Febrero 25 de 1997, modificado por Acuerdo No. 013 de Abril 06 de 1.998. Su área de influencia esta determinada en las Veredas: Paso Cusiana, Iquíá, Yaguaros, Batallera, Chitamena parte Alta, Cuernavaca y Villarosa. Son funciones del Corregidor: promover con las juntas administradoras locales la participación ciudadana mediante la organización de cabildos abiertos, ejercer las funciones de policía de acuerdo al código nacional, promover la defensa del medio ambiente, conforme a la Ley. y presentar planes y proyectos de inversión social relativos a su jurisdicción.

1.4.2 VEREDAS

El Municipio de Tauramena cuenta con 37 Veredas de las cuales solo una (1), Cabañas, está constituida legalmente mediante Acuerdo No. 006 de 1.994 por el Honorable Concejo Municipal.

En la actualidad la única información con que se cuenta son los estatutos de las Juntas de Acción Comunal; pues en ellos aparece una delimitación muy general, establecida por límites físicos sugeridos por los mismos residentes, lo cual no es determinante jurídicamente ante las instancias o corporaciones administrativas. En el plano de la división administrativa del Municipio por veredas se presenta la información recopilada mediante talleres participativos, empleando el método de cartografía social

1.4.3 BARRIOS

El área urbana del municipio de Tauramena, se encuentra conformada por doce (12) Barrios (Ver **Mapa de Barrios**); de los cuales 11 se encuentran constituidos legalmente mediante Acuerdos emanados del Honorable Concejo Municipal. El Barrio Centro, que por ser anteriormente el casco urbano del Municipio, no se encuentra delimitado oficialmente. (Ver **Tabla 1.2**)

Estos son:

Tabla 1.2 División administrativa área urbana (Ver Mapa de Barrios)

BARRIOS	ACUERDO No.
CENTRO	
BUENOS AIRES	
PALMARITO	041 de Diciembre 10 de 1.995
MASTRANTO	007 de Mayo 21 de 1.996
LA FLORIDA	010 de agosto 15 de 1.996
LIBERTADORES	022 de Septiembre 05 de 1.995
LAS VILLAS	012 de Abril 15 de 1.997
GAITAN	038 de Noviembre 25 de 1.997
LAS COLINAS	
LA PRIMAVERA	021 de Septiembre 05 de 1.995
EL GAVAN	038 de Noviembre 25 de 1.997
LA CASCADA	010 de Abril 15 de 1.997

Fuente: Concejo Municipal

1.5 ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA Y DE GESTION PUBLICA

1.5.1 ALCALDIA MUNICIPAL

De conformidad con la política de modernización del Estado, mediante Decreto No. 079 de Diciembre 1 de 1.998, se consolidó el proceso de reestructuración administrativa estableciéndose la nueva planta de personal de la administración municipal, derivada de la fusión, supresión y creación de cargos. Y fundamentada en la necesidad de optimizar la estructura orgánica del municipio mediante la organización de la administración y la racionalización del gasto público.

Tabla 1.3 Comparativo de Estructura de cargos y costos según decretos
(Decretos # 52/97, 62/97, 69/97,94/97, 21/98 y Decreto No. 79/98)

	PLANTA DE PERSONAL 1.997 - 1998	PLANTA DE PERSONAL SEGÚN DECRETO No. 079/98
NIVEL DIRECTIVO	7	10
NIVEL ASESOR	1	3
NIVEL EJECUTIVO	18	5
NIVEL PROFESIONAL	26	19
NIVEL TECNICO	28	24
NIVEL ADMINISTRATIVO	135	76
TOTAL	215	137
COSTO ANUAL	1.601'030.172	*1.190.696.328

Fuente: UAAL. **Estimado*

Se puede observar, que la Administración Central redujo en un treinta y seis 36% su planta de personal, obedeciendo específicamente a Políticas nacionales de austeridad y ajuste fiscal, reducción del gasto público y fortalecimiento de las finanzas públicas municipales para inversión social.

Mediante el Acuerdo No. 020 de julio 15/99, se reorganizó la estructura de la administración municipal y las funciones de sus dependencias, con una disposición acorde con los parámetros de modernización del Estado, el plan de desarrollo y el plan de gobierno municipal.

Actualmente la administración municipal cuenta con la siguiente planta de personal:

Secretario de despacho	2
Director Administrativo	4
Jefe de oficina asesora	3
Tesorero general	1
Jefe de división	1
Almacenista general	1
Corregidor	1
Director de centro	1
Inspector urbano de policía	1
Profesional universitario	15
Comisario de familia	1
Técnicos	17
Inspector rural de policía	4
Instructor	2
Secretaria	15
Auxiliar administrativo	12
Auxiliar servicios generales	9
Celador	15
Conductor	8
Operarios	5

La planta de personal esta estructurada en un 95% plana de acuerdo al perfil profesional del funcionario, el cual puede desempeñarse en cualquier área o subárea donde sean requeridos sus servicios. De igual forma determina las grandes funciones de cada dependencia agrupándolas en finanzas, infraestructura, económicos, sociales, planificación y control de gestión, apoyo logístico y gobierno y tradicionalmente oficinas de apoyo asesor, con responsabilidades por producto, estableciendo un nexo más cercano entre el nivel directivo y su grupo de colaboradores, permitiendo que el trabajo de las personas pueda desarrollarse bajo un esquema integral. Ver Organigrama.

1.5.2 CONCEJO MUNICIPAL

EL Honorable Concejo Municipal de Tauramena es una Corporación Administrativa conformada por 9 miembros elegidos por voto popular para un periodo de tres años y regida por unas disposiciones constitucionales (Art. 312 y 313) y legales (Ley 136 de 1994).

Por ser una entidad política de elección popular, el Concejo de Tauramena ha estado conformado desde su inicio (1961) por gran diversidad de integrantes. En principio, los ganaderos, comerciantes y algunos profesores y tinterillos fueron elegidos, pero con el paso de los años se han venido incorporando miembros de distintas procedencias: líderes cívicos y políticos, profesionales, campesinos ect, demostrando así que en Tauramena cualquier persona puede ser elegida Concejal si demuestra vocación de servicio y trabajo por su pueblo.

Hoy en día el Concejo Municipal goza de Autonomía Administrativa y presupuestal, facilitando de esta manera independencia de la Administración central. Cuenta con una sede propia construida en 1997, y con todas las facilidades técnicas y logísticas para cumplir con su misión: velar por la correcta y oportuna prestación de los servicios a cargo del Municipio y defender los intereses de la comunidad.

El máximo nivel de decisión es la plenaria conformada por nueve concejales, en segunda instancia la mesa directiva integrada por el presidente y dos vicepresidentes y la representación legal y ordenación del gasto está a cargo del presidente. Para el trámite de los proyectos de acuerdo y para la discusión de asuntos de interés público, se han conformado tres comisiones:

Comisión primera o del Plan, Comisión segunda o de Presupuesto, Comisión tercera o de Impuestos y Servicios, integrada cada una por tres Honorables Concejales. En la última década la Corporación ha sido un factor clave en el desarrollo de la actividad Municipal y ha estado generando opinión y debate en torno a diferentes proyectos propuestos por la Administración. Ha sido canalizador de los intereses comunitarios, para convertirlos en proyectos de desarrollo, tanto en el sector urbano como en el campo.

El Concejo Municipal esta empeñado en implementar la cultura de la participación ciudadana, para lo cual adelanta actividades de capacitación, cabildos abiertos, consultas, información permanente, conducentes a producir el verdadero salto de la Democracia representativa a la participativa, y convertirse en un puente entre el gobierno y la gente, es decir ser “UN ESLABON EN LA DEMOCRACIA.”

1.5.3 PERSONERIA

NATURALEZA DEL CARGO. Corresponde al personero municipal o distrital en cumplimiento de sus funciones de Ministerio Público la guarda y promoción de los derechos humanos, la protección del interés público y la vigilancia de la conducta de quienes desempeñan funciones públicas.

FUNCIONES: El Personero ejercerá en el municipio, bajo la dirección suprema del Procurador General de la Nación, las funciones de Ministerio Público, además de las que determinen la Constitución, la Ley, los Acuerdos y las siguientes, entre otras:

- Vigilar el cumplimiento de la Constitución, las leyes, las ordenanzas, las decisiones judiciales y los actos administrativos, promoviendo las acciones a que hubiere lugar, en especial las previstas en el artículo 87 de la Constitución.
- Defender los intereses de la sociedad.
- Vigilar el ejercicio eficiente y diligente de las funciones administrativas municipales. Exigir a los funcionarios públicos municipales la información necesaria y oportuna para el cumplimiento de sus funciones,
- Intervenir los procesos en comisión de la procuraduría Departamental, General y Fuerzas Militares.
- Velar por la efectividad del derecho de petición con arreglo a la ley.
- Rendir anualmente informe de su gestión al Concejo.
- Defender el patrimonio público interponiendo las acciones judiciales y administrativas pertinentes.
- Divulgar los derechos humanos y orientar e instruir a los habitantes del municipio en el ejercicio de sus derechos ante las autoridades competentes o entidades de carácter privado.
- Cooperar en el desarrollo de las políticas y orientaciones propuestas por el Defensor del Pueblo en el territorio municipal.
- Defender los intereses colectivos en especial el ambiente, interponiendo e interviniendo en las acciones judiciales, populares, de cumplimiento y gubernativas que sean procedentes ante las autoridades.
- Velar porque se dé adecuado cumplimiento en el municipio a la participación de las asociaciones profesionales, cívicas, sindicales, comunitarias, juveniles, benéficas o de utilidad común no gubernamentales sin detrimento de su autonomía, con el objeto de que constituyan mecanismos democráticos de representación en las diferentes instancias de participación, control y vigilancia de la gestión pública municipal que establezca la ley.
- Vigilar la distribución de recursos provenientes de las transferencias de los ingresos corrientes de la Nación al municipio o distrito y la puntual y exacta recaudación e inversión de las rentas municipales e instaurar las acciones correspondientes en caso de incumplimiento de las disposiciones legales pertinentes.
- Promover la creación y funcionamiento de las veedurías ciudadanas y comunitarias.³

³ Ley 136 de 1.994. XI Personeros Municipales

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA

- ✓ Personera Municipal
- ✓ Técnica
- ✓ Secretaria
- ✓ Auxiliar de Servicios generales
- ✓ Conductor

1.5.4 EMPRESAS DESCENTRALIZADAS

1.5.4.1 EMSET

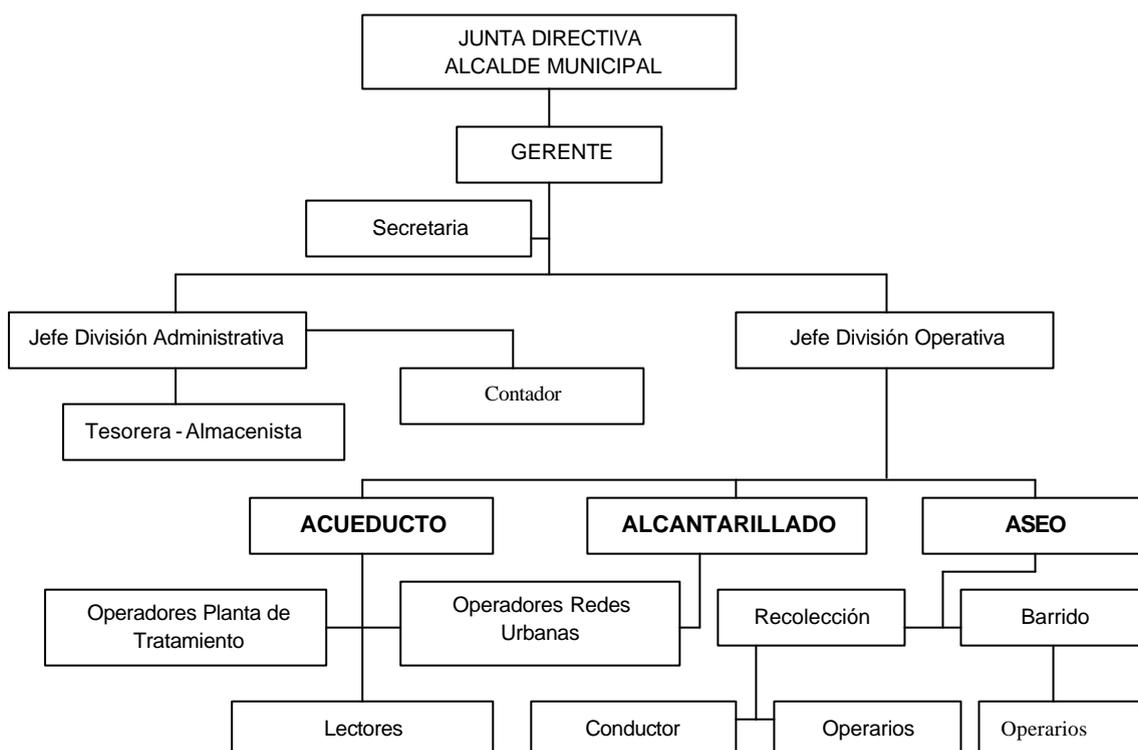
La empresa Municipal de servicios públicos de Tauramena “EMSET E.S.P. fue creada mediante Acuerdo Municipal No. 043 del 18 de Diciembre de 1.998 como una empresa industrial y comercial del Municipio y cuya misión es la eficaz y eficiente prestación de los Servicios Públicos Domiciliarios a su cargo, que contribuyan a mejorar la calidad de vida y desarrollo socioeconómico de la comunidad, de manera que se cumpla con lo ordenado en la Constitución Política de Colombia y la Ley.

Sus funciones básicas son:

- Captar, almacenar, tratar, conducir y distribuir agua potable.
- Recibir, conducir, tratar y disponer las aguas servidas, en los términos y condiciones fijadas por las normas, para estos servicios.
- Recoger, conducir, regular y manejar las aguas lluvias y superficiales que conforman el drenaje pluvial y el sistema hídrico dentro del casco urbano.
- Realizar la recolección de residuos sólidos domiciliarios y el barrido general de las vías dentro del perímetro sanitario.

En general, orienta todos sus recursos hacia la constitución de una empresa autosuficiente, capaz de prestar los servicios públicos domiciliarios conforme a su misión y objetivo social.

ESTRUCTURA ORGANICA EMSET E.S.P.



1.5.4.2 ESE – HOSPITAL LOCAL

✓ NATURALEZA JURÍDICA

El Hospital local de Tauramena jurídicamente está organizado como una Empresa Social del Estado, de nivel municipal, la cual constituye una categoría especial de entidad pública, descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creada por el Honorable Concejo Municipal, mediante Acuerdo No. 021 del diecinueve (19) de Junio de mil novecientos noventa y siete (1997).

✓ OBJETO DE LA EMPRESA

Acorde con el Acto administrativo de creación, el objeto de la Empresa es “la prestación de servicios de salud, entendida esta como un servicio público a cargo del Estado”.

En desarrollo de su objeto, la Empresa tiene a su cargo acciones de prevención y tratamiento de la enfermedad y de promoción y rehabilitación de la salud.

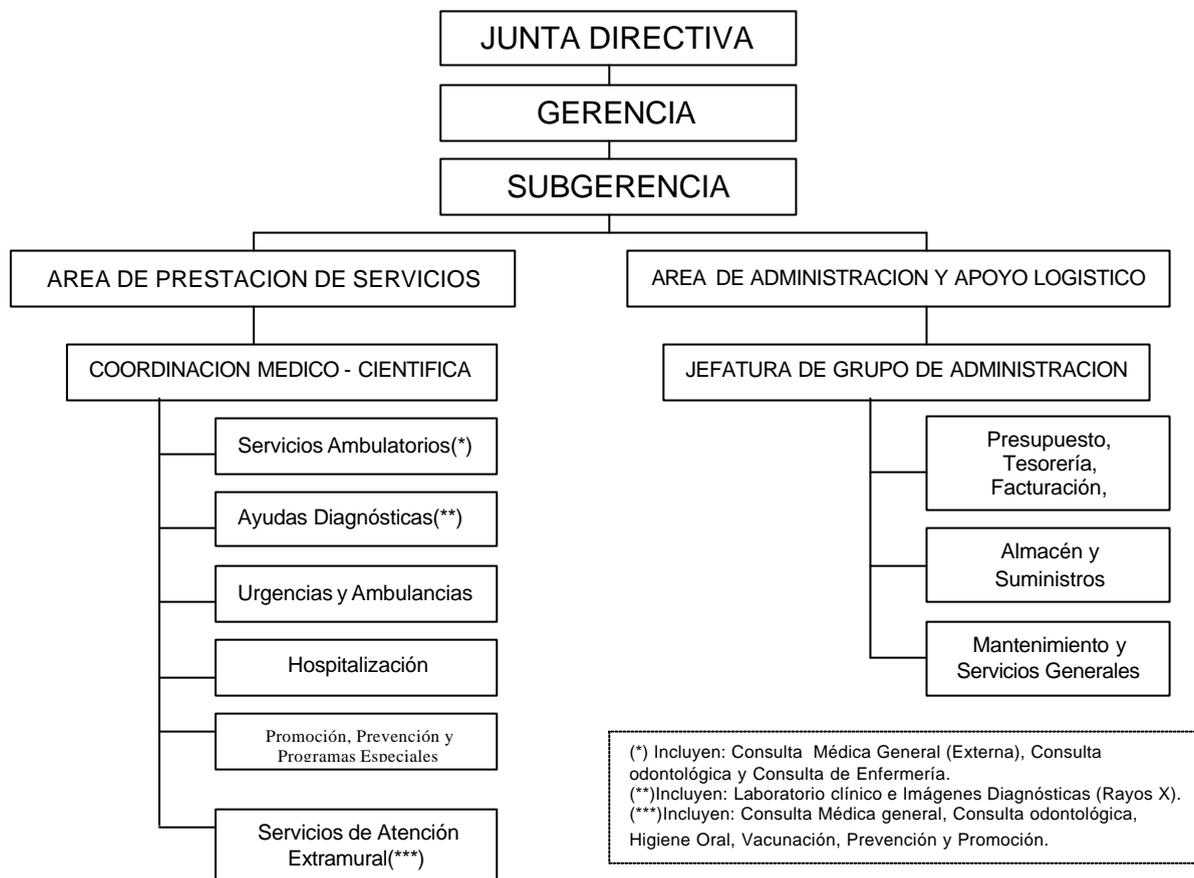
✓ ESTRUCTURA ORGÁNICA

La Empresa social del Estado Hospital local de Tauramena está estructurada en tres áreas básicas, a saber:

- Dirección.
- Planeación, Administración y Apoyo logístico.
- Prestación de servicios.

La primera está conformada por la Junta Directiva y por la Gerencia; la segunda, la integran la Subgerencia y la Jefatura de Grupo de Administración y, la Tercera, las Unidades de Servicios ambulatorios, Ayudas diagnósticas, Urgencias y Ambulancias, Hospitalización, Promoción y Prevención, Programas Especiales y Servicios extramurales, dependientes de Coordinación Médico - Científica

ESTRUCTURA ORGANICA ESE. HOSPITAL LOCAL



✓ OFERTA DE SERVICIOS

Acorde con el objeto de la Empresa, actualmente ofrece los siguientes servicios, los cuales están autorizados por la División de Registro y Acreditación de Instituciones de Prestación de servicios de salud del Ministerio de Salud:

- Atención de urgencias (las 24 horas todos los días).
- Consulta médica general.
- Consulta odontológica.
- Procedimientos de enfermería.
- Ayudas diagnósticas:
 - Laboratorio clínico.
 - Radiología.
 - Ecografías.
 - Electrocardiogramas.
- Hospitalización.

- Transporte de usuarios (ambulancia).
 - Atención médica y odontológica móvil (en veredas y barrios).
 - Suministro de medicamentos.
 - Terapia respiratoria.
 - Programas de promoción de la salud y de prevención de la enfermedad:
 - Atención materno infantil.
 - Salud sexual y reproductiva.
 - Salud oral.
 - Salud visual.
 - Enfermedades diarreicas y respiratorias.
 - Vacunación.
 - Jornadas de atención especializada:
 - Cirugía general.
 - Ginecología.
 - Pediatría.
 - Oftalmología.
-
- Diseño de instrumentos para captura y procesamiento de información.
 - Sistematización de la información.
 - Complementación y validación de la información con la Administración Municipal y con la Secretaría departamental de Salud.
- Actualización, seguimiento, evaluación y control del Sistema de información en salud.

1.5.4.3 FOFATA

El Fondo de Fomento Agropecuario creado mediante acuerdo No. 027 de Septiembre 2 de 1.998, es una entidad del orden municipal creada para favorecer a los campesinos y productores de escasos recursos con pocas posibilidades de tener acceso a las fuentes convencionales de crédito.

FOFATA presta los siguientes servicios:

- Financiamiento de actividades productivas, transformativas y de comercialización, a través de sus diferentes líneas de crédito, así:
 - *Capital de Trabajo* para las líneas de: Producción, sostenimiento, transformación, comercialización y servicios de apoyo .
 - *Créditos para Inversión*, en líneas de:

Siembra y Mantenimiento, Infraestructura, compra de animales, adecuación de tierras, compra de maquinaria y equipo y Comercialización.

➤ *Asistencia Técnica:*

Orientada hacia los pequeños productores, Mujer rural y los microempresarios a fin de garantizar en cierta medida el éxito en la actividad productiva por los técnicos de la UMATA y el Fondo.

➤ *Capacitación:*

Es un servicio que presta el fondo a sus beneficiarios mediante convenios con entidades del sector agropecuario como: SENA, INCORA, CORPOICA, AMANECER, SAGYMA.

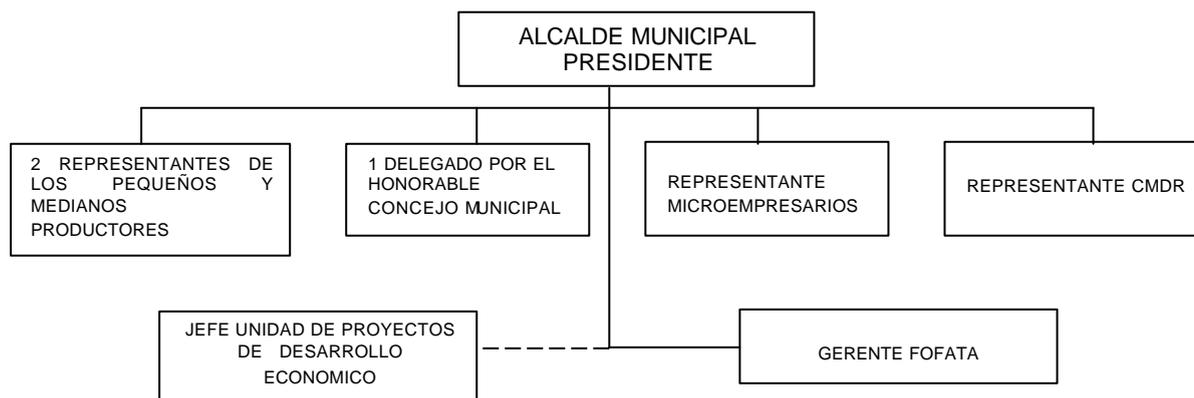
➤ *Fomento Agropecuario:*

Agrícola: Para especies productivas y protectoras como el caucho, la guadua y maderables.

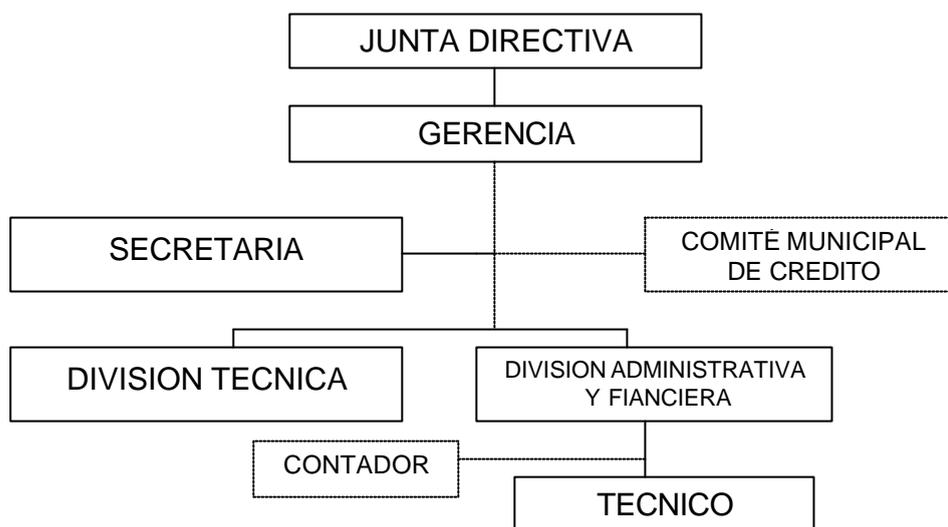
Pecuario: Se incentiva la cría bovina y las especies menores.

➤ *Cofinanciación de Proyectos:* A través de convenios con entidades como el INAT, la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo económico, CORPES, CORPORINOQUIA y entidades financieras.

JUNTA DIRECTIVA



ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL FOFATA



1.5.4.4 INDERTA

El Instituto de Deporte y Recreación de Tauramena, creado mediante Acuerdo No. 018 del 9 de Junio de 1.998 emanado del Honorable Concejo Municipal, es un ente descentralizado, integrante del sistema nacional del deporte y ejecutor del Plan Nacional del Deporte en los términos de la ley 181 de 1.995; cuyo objetivo específico es generar y brindar a la comunidad oportunidades de participación en procesos de iniciación, formación, fomento y practica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, la educación física y la educación extra escolar, como contribución al desarrollo integral del individuo para el mejoramiento de la calidad de vida.

✓ JUNTA DIRECTIVA

Encargada de administrar y pautar políticas del Instituto en beneficio del deporte, esta integrada por:

- Un representante del Alcalde
- Un representante de COLDEPORTES Casanare
- Un representante del Sector Educativo

- Un representante de los Clubes Deportivos
- Un representante de las Asociaciones campesinas.
- Un representante de las organizaciones deportivas de limitados físicos.
- Un representante del sector organizado del Comercio.

✓ *PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL INDERTA*

Encargado de administrar y asegurar el cumplimiento de las funciones para las cuales fue creado el instituto, cuenta con la siguiente planta de personal:

- Director
- Secretaria, Tesorera Pagadora
- Celadores
- Auxiliar Servicios Generales.

✓ *COORDINADOR DE DEPORTES*

- Coordinar los programas del Deporte Formativo (Escuelas de Formación Deportiva , Juegos Intercolegiados e Interescolares).
- Coordinar el Deporte asociado (campeonatos interbarrios, Departamentales y Nacionales).
- Coordinar el deporte comunitario (Juegos Interbarrios, y demás campeonatos recreativos).
- Coordinar los programas de recreación y aprovechamiento del tiempo libre (Ciclovía, jornadas recreativas, y otros).
- Dirigir y asegurar el servicio del gimnasio de cultura física del INDERTA.
- Controlar los planes de trabajo de los monitores de Deportes.

✓ *COORDINADOR JUEGOS INTERVEREDALES E INTERESCOLARES RURALES.*

- Reglamentar, promocionar y organizar actividades deportivas en el sector rural.

✓ *MONITORES DE DEPORTES*

- Contribuir en la parte operativa y funcional en todas las actividades deportivas del Municipio, enfatizando su trabajo en el Programa de Escuelas Deportivas.

1.6 FINANZAS PUBLICAS

1.6.1 ANALISIS DE INGRESOS

Para el siguiente análisis se tomaron como base los datos de las ejecuciones presupuestales desde el año de 1993 hasta 1999, los cuales arrojaron los siguientes resultados: (Ver **Tabla 1.4**)

Periodo 1993 –1999:

La tendencia de los ingresos es positiva y razonable desde 1993 hasta 1994; desde 1995 hasta 1999, se destaca la participación de las Regalías petroleras en un 40% y por ende el impuesto de industria y comercio y su complementario de avisos y tableros en un (10%), estas cifras muestran un incremento a típico alcanzando su punto máximo en el año de 1996 y para los años siguientes su comportamiento es estable. (Ver **Figuras 1.1 y 1.2**)

Es importante considerar que el fortalecimiento de las finanzas municipales obedece esencialmente, al incremento de los recursos financieros derivados de la actividad petrolera (Regalías, Industria y Comercio) y al ajuste institucional normativo que ha impuesto nuevas obligaciones y responsabilidades a los municipios (Ley 60) en virtud de la descentralización administrativa. De ahí, que sean los ingresos más representativos dentro del análisis del diagnóstico financiero.

Figura 1.1

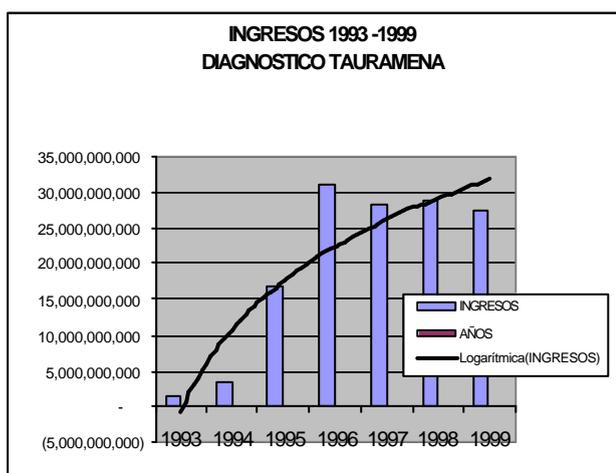


Figura 1.2

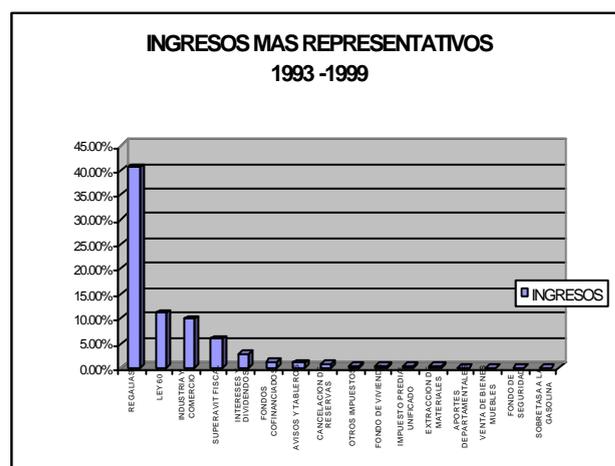
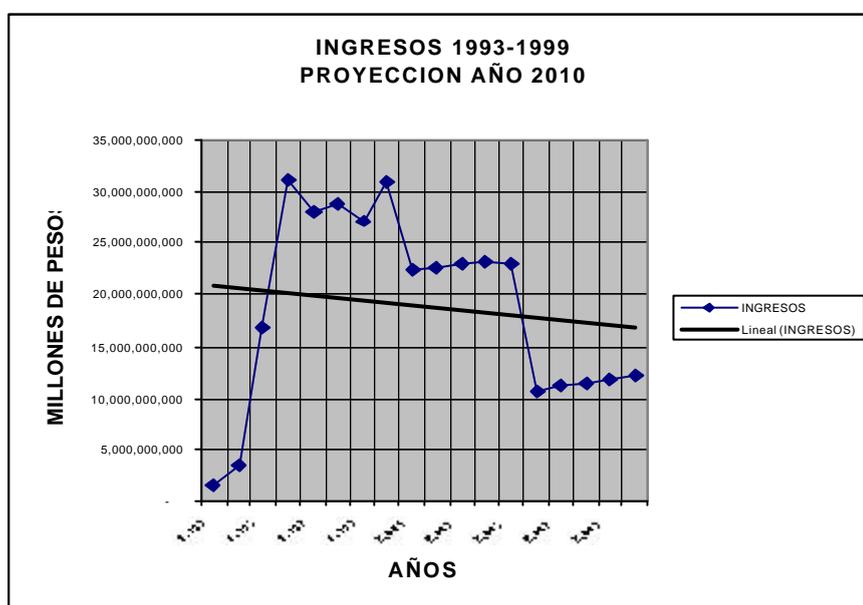


Tabla 1.4

Proyección 2000 – 2010

- ✓ Metodología: Para el caso de los ingresos que presentan normal comportamiento dentro del periodo base (1993-1999), se aplicó la fórmula de Tendencia “ Devuelve los valores que resultan de una tendencia lineal mediante una línea recta creada con el método de los mínimos cuadrados aplicado a los valores conocidos” ($y = mx + b$). Para los ingresos atípicos se proyectaron con base al margen de incremento proporcional al comportamiento de los mismos (Ver **Figura 1.3**)

Figura 1.3



- ✓ Comportamiento: Esta proyección se establece dentro de un escenario optimista, el cual presenta su punto máximo para el año 2000, con una alta participación de los recursos de regalías, PICN e industria y comercio. Entre el año 2001 y 2005 se prevé un comportamiento estable con un presupuesto de ingresos que oscila entre \$ 24.000.000.000.00 y \$ 26.000.000.000.00. Hacia el 2006 según las proyecciones de ECOPETROL, el Municipio de Tauramena no recibirá recursos por concepto de regalías, por ende se determina una pendiente decreciente que se estabiliza entre \$15.000.000.000.00 y \$ 17.000.000.000.00. (Ver **Figuras 1.5 y 1.6**)

Figura 1.5

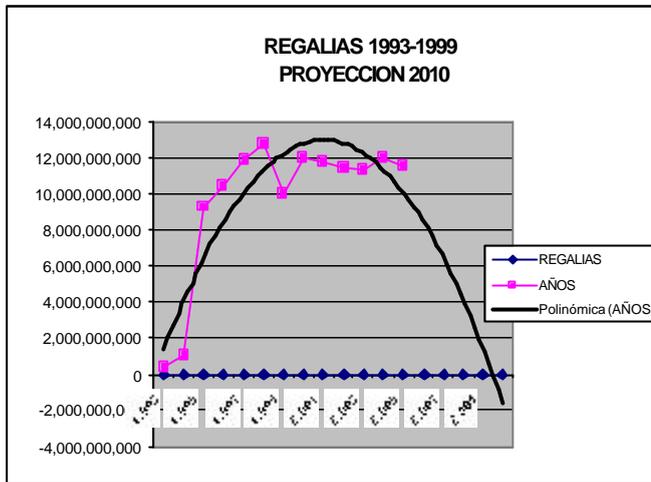
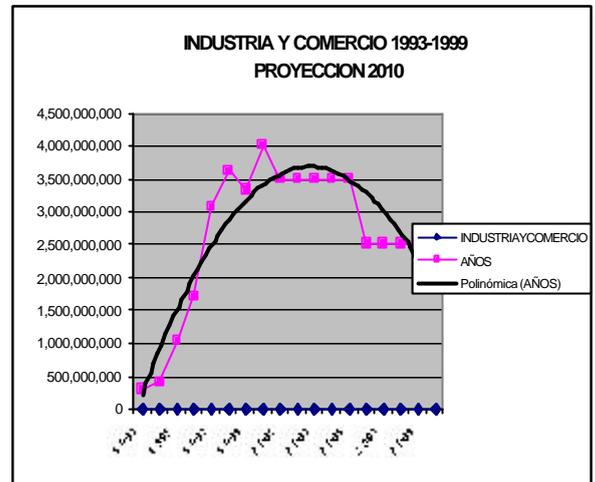
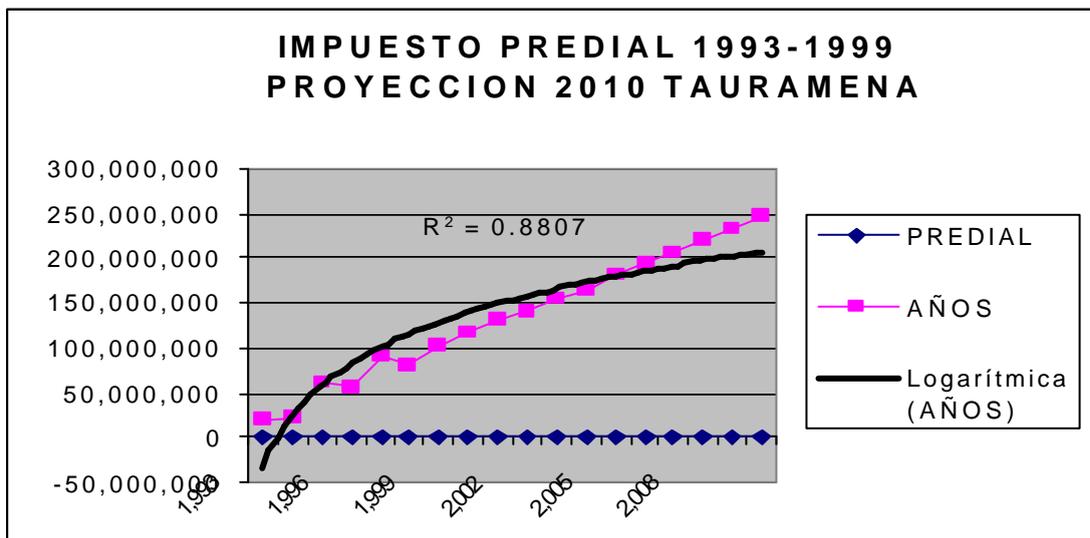


Figura 1.6



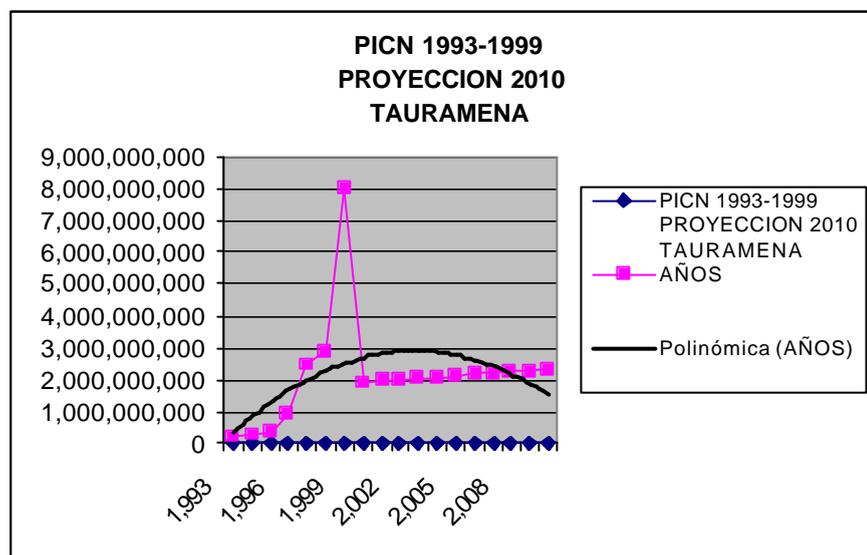
- ✓ Comportamiento Impuesto predial 2000-2010. Este ingreso tiene un comportamiento normal ascendente con una tendencia logarítmica positiva. (Ver **Figura 1.7**)

Figura 1.7



- ✓ Comportamiento Participación Ingresos Corrientes de la Nación 2000-2010. Las variables que influyen en la liquidación de este ingreso, están determinadas en el ámbito nacional, por ende la proyección depende de factores externos con un alto grado de dificultad para determinarlos con un margen de error mínimo. Por ende se presenta un escenario pesimista con una tendencia menor o igual al comportamiento de los años anteriores. (Ver **Figura 1.8**)

Figura 1.8



- ✓ Los ingresos en términos generales presentan una tendencia lineal descendente, con una pendiente negativa de \$ 294.226.193.

1.6.2 ANALISIS DE GASTOS

1.6.2.1 Generalidades del Gasto

Estableciendo promedios mediante la sumatoria de los gastos durante los años 1.993 hasta 1.999 y de acuerdo a los porcentajes de ejecución, 76% del total de ingresos municipales es destinado específicamente a programas de inversión, 16% a gastos de funcionamiento; entre Alcaldía, Personería y Concejo Municipal y 8% es destinado a cubrir el servicio de la deuda pública. Ver **Tabla 1.5. y Figuras 1.9, 1.10 y 1.11**

Tabla 1.5 GASTOS DE FUNCIONAMIENTO							
CONCEPTO/ AÑO	93	94	95	96	97	98	99
FUNCIONAMIENTO	303725862	361418577	1046099831	2093853171	1976743999	3730216153	4112003302
PERSONERIA	8708755	17336416	22059901	80126092	85439879	183597899	183598000
Gastos personales	1857732	12590836	17050083	39225092	25160702	64097899	67598000
Gastos generales	6851023	4745580	5009818	40901000	54997220	111500000	102755958
Transfencias de nómina					5281957	8000000	13244042
CONCEJO	6113542	19271041	72177611	228121836	294041116	307113000	349113000
Gastos personales	4213542	7890691	29675817	47858000	39343832	105113000	142113000
Gastos generales	1900000	11380350	42501794	180263836	251643270	192000000	190828190
Transfencias de nómina					3054014	10000000	16171810
ALCALDIA	288903565	324811120	951862319	1785605243	1597263004	3239505254	3579292302
Gastos personales			443996053	980201275	846298661	1983268669	2083639302
Gastos generales			398065619	609900397	558665582	755378957	569000000
Transfencias de nómina			109504397	177700336	180388766	422803228	512000000
Transferencias corrientes			296250	17803235	11909995	78054400	414653000
SERVICIO A LA DEUDA	0	0	1000	0	158656130	2383890407	4127568491
INVERSION	1750062083	979928364	8936123951	14513033444	9446386121	10430388745	20150828347

Figura 1.9

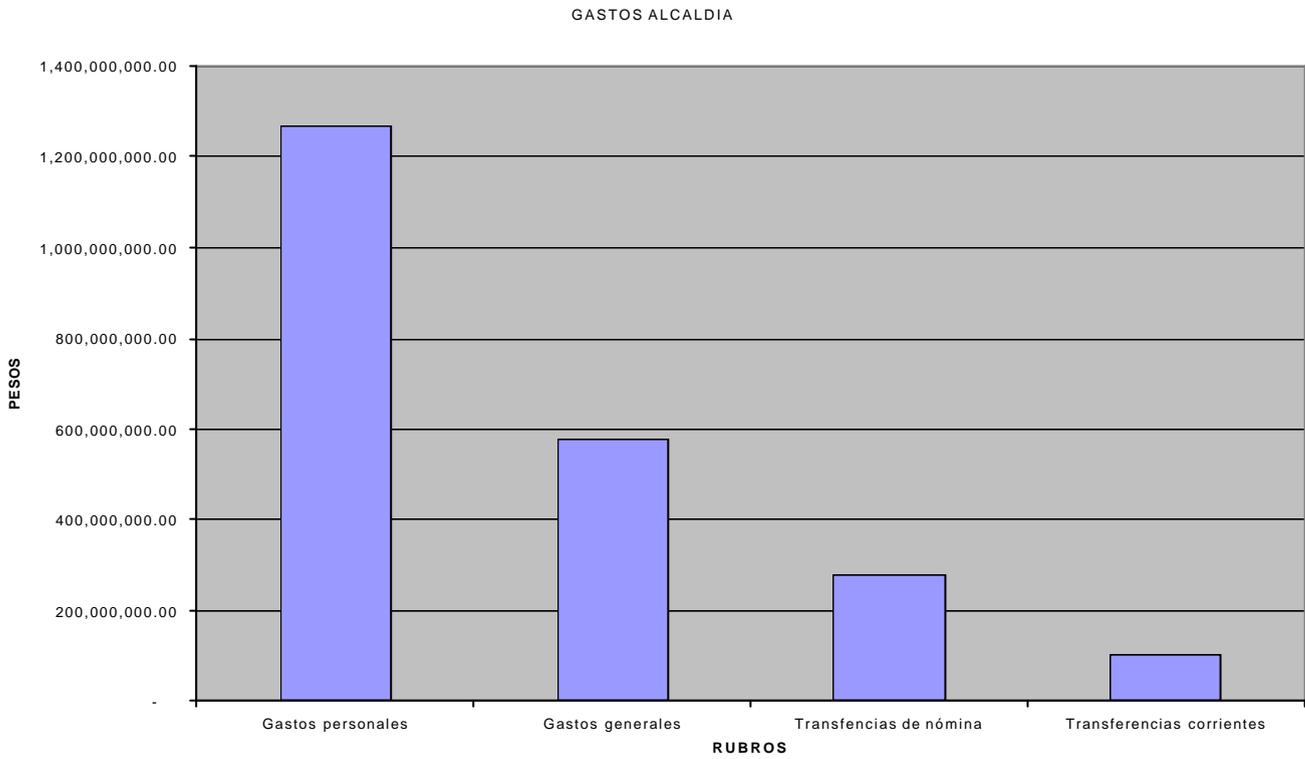


Figura 1.10

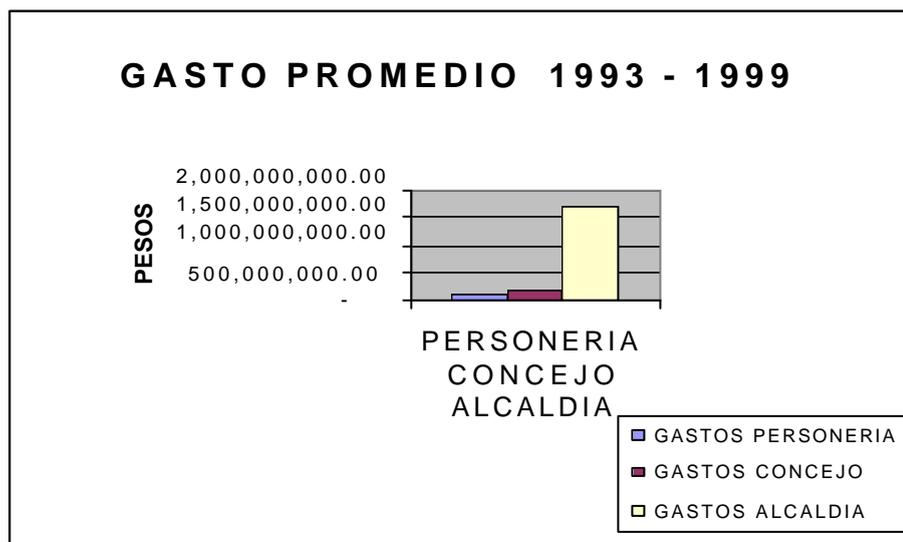
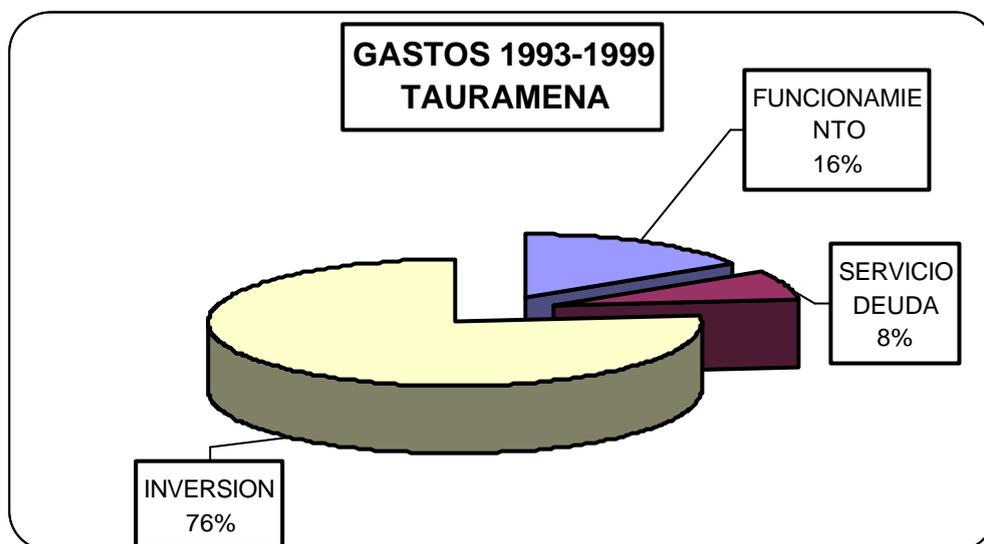


Figura 1.11



1.6.2.2 GASTOS DE INVERSION

Con énfasis en el crecimiento económico y social con miras a mejorar la calidad de vida de los habitantes de Tauramena y con una decidida participación ciudadana, las diferentes administraciones en cabeza de sus gobernantes y ante el incremento de los recursos financieros, se dio un cambio de 360° en el desarrollo de la infraestructura del Municipio. Ver **Tablas 1.6,1.7,1.8,1.9 y 1.10**.

Se realizaron y se vienen realizando importantes inversiones en el sector salud, con la construcción de puestos de salud rurales, la construcción del Hospital Local, la atención Extramural y la realización de programas de prevención en salud, que junto con la ampliación de la cobertura del régimen subsidiado permitieron mejorar la calidad de vida de los habitantes del Municipio en este sector.

En Educación se invirtió en la construcción y dotación infraestructura educativa del área rural con la construcción de escuelas, restaurantes escolares, viviendas del maestro, saneamiento básico, etc, b cual permitió el acceso a este servicio al 100% de la población estudiantil, subsidiando además el Transporte, en algunos casos la vivienda y la alimentación para los estudiantes del nivel 1 y 2 del SISBEN. De igual manera en el área urbana se mejoró la infraestructura del Colegio José María Córdoba y se siguen realizando inversiones, que dejarán a esta institución con la mejor planta física del Departamento.

Tabla 1.6 EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS DE INVERSION 1.995

INVERSION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO FINAL	EJECUTADO Y/O COMPROMETIDO	SIN EJECUTAR	%
DESPACHO ALCALDE					
SECTOR SOCIAL Y COMUNITARIO	141,745,822	237,600,867	169,147,784	68,453,083	0.67
SECRETARIA GENERAL					
PROYECTOS MULTISECTORIALES AREA URBANA	229,570,450	385,153,134	254,979,323	130,173,810	1.27
SECTOR EDUCACION	49,706,765	66,356,417	37,532,819	28,823,810	0.28
SECTOR SALUD	18,264,937	83,089,103	68,743,061	14,346,041	0.14
SECRETARIA DE HACIENDA					
PROYECTOS MULTISECTORIALES	50,000,000	5,000,000		5,000,000	0.05
DESARROLLO URBANO	6,500,000				
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS					
PROYECTOS MULTISECTOIALES FONDO MUNICIPAL DE VIAS	30,000,000	66,751,698	66,711,698	40,000	0.00
SECTOR EDUCACION	190,982,466	300,028,738	249,090,827	50,937,910	0.50
SECTOR SALUD	144,311,475	253,132,275	184,055,946	69,076,329	0.68
SECTOR SANEAMIENTO BASICO	106,867,720	148,353,934	147,511,067	842,866	0.01
SECTOR CULTURA DEPORTE Y RECREACION	30,048,505	249,000	249,000		
SECTOR OBRAS PUBLICAS E INFRAESTRUCTURA FISICA	1,412,973,050	3,638,502,033	3,282,922,114	355,579,919	3.48
SECTOR INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS	1,087,803,000	2,636,748,607	2,578,636,401	58,112,205	0.57
SECRETARIA DE PLANEACION					
PROYECTOS MULTISECTORIALES	237,249,010	798,299,395	786,964,654	11,334,740	0.11
SECTOR VIVIENDA	334,067,375	407,089,547	209,940,765	197,148,782	1.93
SECTOR DESARROLLO URBANO	5,000,000	13,500,000	13,500,000		
SECTOR MEDIO AMBIENTE	85,000,000	57,251,471	53,951,425	3,300,046	0.03
SECTOR INFRAESTRUCTURA DE SERVICIOS	50,000,000	14,975,301		14,975,301	0.15
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL COMUNITARIO					
SECTOR EDUCACION Y COMUNITARIO	278,557,865	353,353,445	285,496,919	67,856,526	0.66
SECTOR SALUD	190,263,250	374,537,450	225,643,097	148,894,352	1.46
SECTOR CULTURA DEPORTE Y RECREACION	78,671,820	102,671,820	89,311,120	13,360,700	0.13
SECTOR INFRAESTRUCTURA FISICA	2,500,000				0.00
SECTOR	320,750,000	270,732,000	231,735,925	38,996,075	0.38
TOTAL GASTOS DE INVERSION	5,080,833,510	10,213,376,235	8,936,123,951	1,277,252,495	12.51

Fuente: Secretaria de Hacienda. Oficina de Presupuesto.

Tabla1.7 EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS DE INVERSION 1.996

	INVERSION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO FINAL	EJECUTADO Y/O	%	SIN EJECUTAR	%
1	INSTITUCIONAL						
	*Asesoría y capacitación	195,000,000	1,058,401,075	1,040,012,237	4.51	17,727,863	0.08
	*Sistema de información municipal	54,000,000	57,448,115	51,448,115	0.22	6,000,000	0.03
	*Fortalecimiento institucional	68,000,000	318,172,473	305,583,430	1.33	10,589,043	0.05
2	AMBIENTAL Y MEDIO NATURAL						
	*Protección ambiental y saneamiento básico	200,000,000	667,922,872	587,749,864	2.55	80,173,008	0.35
	*Construc. optimizac. mantenim. y operación alcantarillados	2,400,000,000	3,306,474,973	3,306,474,973	14.34		
	*Construcción acueductos urbanos	323,950,350	1,340,665,150	933,258,575	4.05	206,016,275	0.89
	*Acueductos veredales	122,000,000	425,358,759	384,821,851	1.67	219,142,894	0.95
	*Fondo de atención y prevención de desastres	94,525,050	116,449,522	110,107,833	0.48	6,341,689	0.03
	*Construcción matadero Municipal		320,000,000	299,998,325	1.30	20,001,674	0.09
3	POBLACIONAL						
	*Mejoramiento del entorno, área urbana y rural	2,961,352,800	3,817,952,800	3,676,470,313	15.94	141,482,667	0.61
	*Energía y telecomunicaciones	975,000,000	1,360,664,142	1,017,789,334	4.41	342,874,817	1.49
	*Puentes, vías y viaductos	5,639,454,600	7,134,038,850	5,542,406,063	24.03	1,591,632,786	6.90
4	SOCIAL						
	*Atención social y red de solidaridad	110,000,000	232,602,320	201,114,712	0.87	31,487,608	0.14
	*Cultura	105,580,000	141,580,000	140,315,390	0.61	1,204,610	0.01
	*Deporte	99,000,000	178,393,826	149,870,243	0.65	28,523,583	0.12
	*Fondo local de salud	704,352,800	710,025,330	668,172,535	2.90	41,852,795	0.18
	*Educación	679,600,000	1,529,260,432	1,379,655,242	5.98	149,605,195	0.65
	*Participación ciudadana	20,000,000	106,432,200	97,001,820	0.42	9,450,379	0.04
5	DESARROLLO ECONOMICO						
	*Agropecuario	330,500,000	240,374,295	218,670,323	0.95	21,703,972	0.09
	TOTAL INVERSIÓN	15,082,315,000	23,062,217,142	19,982,813,150	86.65	3,079,403,968	13.35
			23,062,217,142				

Tabla 1.8 EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS DE INVERSION 1.997

INVERSION	PRESUPUESTO INICIAL		EJECUTADO Y/O COMPROMETIDO	%	DISPONIBLE	%
ADMINISTRACION SUPERIOR						
Infraest. Física y Equipa						
Adq. Const, Ampl. Dem. Dotac. y Mto. Edificios	1,313,138,000	1,313,138,000	165,978,788	0.76	1,147,159,212	5.22
Obras Varias	80,000,000	80,000,000	70,911,225	0.32	9,088,775	0.04
Capacitación	78,000,000	78,000,000	10,116,000	0.05	67,884,000	0.31
Contratación	100,000,000	100,000,000	46,774,416	0.21	53,225,584	0.24
Sistematización	45,000,000	45,000,000	25,520,000	0.12	19,480,000	0.09
Bienestar Social	476,769,674	546,457,933	90,592,816	0.41	455,865,117	2.08
Planeación Global y Desarrollo Socioeconómico	690,000,000	903,110,425	788,432,481	3.59	114,677,944	0.52
Salud	1,605,384,732	1,382,384,732	333,842,761	1.52	1,048,541,971	4.77
Saneamiento Básico	3,167,796,815	4,405,200,865	915,829,732	4.17	3,489,371,133	15.89
Transporte	7,300,000,000	7,513,995,872	5,258,894,785	23.94	2,255,101,087	10.27
Energía y Telecomunicaciones	1,270,000,000	1,370,001,000	197,278,284	0.90	1,172,722,716	5.34
Educación Recr. cultura y Deporte.	1,535,805,523	1,597,791,048	453,230,146	2.06	1,144,560,902	5.21
Vivienda	1,185,000,000	1,185,000,000	21,694,893	0.10	1,163,305,107	5.30
Agropecuario	1,334,000,000	1,334,000,000	82,608,788	0.38	1,251,391,212	5.70
Justicia, Defensa, Seguridad	112,000,000	112,000,000	16,840,680	0.08	95,159,320	0.43
TOTAL GASTOS INVERSION	20'292.894.745	21'966.079.877	8,478,545,778	38.60	13,487,534,080	61.40
		21966079877				

Tabla 1.9 EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS DE INVERSION 1.998

RUBRO	PRESUPUESTO TOTAL	EJECUTADO		
	TOTAL			
Seccion Concejo Municipal	317,113,000	307,113,000		0
Gastos De Funcionamiento	317,113,000	307,113,000		0
Seccion Personeria	183,597,899	183,597,899		0
Gastos De Funcionamiento	183,597,899	183,597,899		0
Seccion Alcaldia	23,593,306,425	19,571,024,739		1
Gastos De Funcionamiento	3,580,808,200	3,239,505,254		0
Servicio A La Deuda	2,945,856,428	2,383,890,407		0
Gastos De Inversion	17,066,641,797	13,947,629,078		1
Sector Desarrollo Institucional	950,002,000	857,746,722		0
Sector Bienestar Social	204,124,363	137,615,233		0
Sector Salud	3,301,252,650	2,547,839,650		0
Sector Educacion	2,133,442,593	1,601,754,472		0
Sector Deporte, Cultura Y Recreacion	427,217,990	371,158,566		0
Sector Saneamiento Basico	3,899,461,942	3,395,115,100		0
Sector Servicios Publicos	1,327,087,000	1,299,764,651		0
Sector Infraestructura Vial	2,083,398,361	1,641,722,307		0
Sector Desarrollo Urbano	1,320,077,067	1,133,129,827		0
Sector Desarrollo Economico	711,529,083	319,350,278		0
Sector Medio Ambiente	709,048,749	642,432,272		0
Total Gastos Municipales	24,094,017,324	20,061,735,638		1
Fuente: Secretaría De Hacienda Muncipal				

Tabla 1.10. EJECUCION PRESUPUESTAL DE GASTOS DE INVERSION 1.999

	PRESUPUESTO	EJECUTADO	%	%
Gastos de Funcionamiento	4.112.003.302	3.558.809.544	1	1
Personería	183.598.000	183.598.000	1	1
Concejo Municipal	349.113.000	349.113.000	1	1
Alcaldía Municipal	3.579.292.302	3.026.098.544	1	1
Servicio a la Deuda Publica	4.750.000.000	4.127.568.491	1	1
Gastos de Inversión	20.174.890.525	15.821.417.752	1	1
Sector Educación	3.594.980.479	2.815.886.199	1	0
Sector Deporte y Recreacion	587.262.330	389.618.849	1	1
Sector Cultura	157.777.730	99.176.150	1	0
Sector Prevencion y Atencion de Desastres	100.000.000	29.322.909	0	0
Sector Desarrollo Economico	724.360.698	570.387.020	1	1
Sector Medio Ambiente	208.879.949	26.996.000	0	0
Sector Salud	5.063.000.332	3.800.924.219	1	0
Sector Bienestar Social	123.146.653	72.545.508	1	1
Sector Desarrollo Institucional	779.434.499	686.096.362	1	1
Sector Desarrollo Urbano y Ordenamiento	359.449.130	122.021.613	0	0
Sector Agua Potable y Saneamiento Basico	2.712.414.004	2.198.839.547	1	1
Sector Servicios Publicos	557.000.001	523.255.016	1	1
Sector Infraestructura Vial	5.207.184.721	4.486.348.361	1	1
	29.036.893.827	23.507.795.788	1	1

En materia de infraestructura vial, se dio apertura y se hizo mantenimiento de vías, se construyeron puentes de gran importancia y se pavimentaron un 40 % las vías urbanas.

Se dotó al Municipio de los servicios de saneamiento básico, alcantarillado sanitario, acueducto municipal, relleno sanitario y parte de alcantarillado pluvial, convirtiéndolo en uno de los mejores municipios en cobertura de servicios domiciliarios urbanos. Además se construyeron acueductos rurales en alrededor de 17 veredas del Municipio.

De igual manera se construyeron obras de gran proyección regional, como el Terminal de Transportes, El Polideportivo, El Matadero Municipal y se vienen realizando inversiones que consolidarán este proceso, que pondrán a Tauramena a la vanguardia del desarrollo económico y social.

En términos generales, la inversión realizada con recursos provenientes tanto de regalías como de Ley 60 en un monto aproximado de \$66.250.000.000.00 han permitido la ejecución de importantes proyectos que sin lugar a dudas, han mejorado el nivel de vida de los habitantes del municipio y han dejado la infraestructura básica necesaria para que Tauramena entre en el proceso de regionalización y globalización de la economía.

1.6.3 PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES

Tabla 1.11 Plan Plurianual de Inversiones. Plan de Desarrollo Visión Siglo XXI.

SECTORES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	1.998	1.999	2.000	TOTAL	%
SECTOR SALUD	2.906.318.173	2.883.080.184	3.208.896.220	8.998.294.577	11,66
SECTOR EDUCACION	2.587.931.329	2.418.870.000	2.402.000.000	7.408.801.329	9,60
SECTOR BIENESTAR SOCIAL	315.209.947	390.000.000	458.500.000	1.163.709.947	1,51

...Continuación

SECTORES, PROGRAMAS Y PROYECTOS	1.998	1.999	2.000	TOTAL	%
SECTOR CULTURAL	454.889.950	661.020.000	617.200.000	1.733.109.950	2,25
SECTOR DEPORTE Y RECREACION	486.291.040	638.350.000	724.350.000	1.811.991.040	2,35
SECTOR INFRAESTRUCTURA VIAL	4.169.872.367	12.875.000.000	15.610.000.000	32.654.872.367	42,30
SECTOR SERVICIOS PUBLICOS	5.841.978.803	1.785.000.000	2.145.000.000	9.771.978.803	12,66
SECTOR DESARROLLO ECONOMICO	743.000.000	935.000.000	1.015.000.000	2.693.000.000	3,49
SECTOR DESARROLLO INSTITUCIONAL	1.039.000.000	800.000.000	885.000.000	2.724.000.000	3,53
SECTOR DESARROLLO URBANO	1.040.000.000	2.055.000.000	2.252.000.000	5.347.000.000	6,93
SECTOR MEDIO AMBIENTE	413.000.000	548.000.000	943.000.000	1.824.000.000	2,36
SECTOR DE PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES	343.236.692	295.000.000	430.000.000	1.068.236.692	1,38
TOTAL INVERSION	20.340.728.301	26.284.320.184	30.690.946.220	77.197.494.705	100,00

Las orientaciones establecidas para distribución sectorial del Plan Plurianual de Inversiones, surgen del programa de gobierno, en el que se definieron los siguientes criterios:

La distribución de los recursos de inversión de acuerdo a las prioridades en sectores de población vulnerable y específicamente en proyectos que contribuyan con el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

Tabla 1.11.

Por orden de importancia el mayor porcentaje de participación en el Plan de Desarrollo 1.998 – 2.000, se encuentra el Sector de infraestructura vial (42.3%) con proyectos prioritarios como: Construcción Vía Tauramena Monterralo, Construcción Anillo Vial Zona Sur y Mejoramiento, Pavimentación Vías urbanas y Mejoramiento de la Infraestructura vial rural. En segundo Lugar, aparece el Sector Servicios públicos con el 12.66%)de participación en proyectos como saneamiento básico rural y mejoramiento del servicio de acueducto, alcantarillado y aseo área Urbana.

En tercer lugar, se encuentra el Sector Salud con un 11.66% de participación, del que la Prioridad es el proyecto Construcción y Dotación Hospital Local, proyectado a la especialización en atención a personas discapacitadas. Así mismo, con un alto grado de participación se encuentran sectores como: Educación (9.6%) con proyectos como: Colegio Agropecuario del sur Tauramena y adecuación Infraestructura física y equipamiento Colegio José María Córdoba, Sector Desarrollo urbano (6.93) con proyectos de Parques Recreativos Urbanos y Rurales, Desarrollo económico en el cual se invertirán recursos para la oferta de Créditos y Asistencia Técnica para el Mediano y Pequeño productor, por intermedio del Fondo de Fomento Agropecuario y la UMATA, y se proyecta la ejecución del proyecto regional Palma para la Paz.

De igual forma se atenderán sectores como Cultura, Deporte y recreación, medio Ambiente, Atención y Prevención de Desastres, con los cuales se dará cumplimiento a lo formulado en el Plan de Gobierno de la actual vigencia.

1.6.4 COFINANCIACION

La cofinanciación definida como un mecanismo del Gobierno Nacional mediante el cual se entrega a los municipios dinero no reembolsable, para que adelanten proyectos claves para el desarrollo, no ha sido de gran importancia dentro de la ejecución de proyectos por parte de las administraciones gubernamentales de Tauramena durante las respectivas vigencias. Se destacan inversiones de la red de solidaridad social y el Fondo de Inversión Social FIS, en proyectos que han tenido continuidad durante los últimos años como son: Atención a Ancianos Indigentes y Subsidio Educativo par la Mujer cabeza de familia, que actualmente siguen su curso.

Además proyectos como Asistencia Técnica al pequeño y mediano productor dejaron de ser cofinanciados por el Fondo DRI. De igual manera la empresa privada B.P.X, aportó recursos que apoyaron la ejecución de proyectos económicos y sociales del Municipio.

Actualmente es importante resaltar la ejecución de proyectos cofinanciados como Construcción Vía Tauramena Monterralo convenio B.P.X. – Municipio (250'000.000), Construcción Acueducto vereda Iquíá Convenio Fondo Nacional de Regalías (70'000.000) y los anteriormente mencionados Atención Ancianos Indigentes y Subsidio educativo Mujer Cabeza de Familia.

1.7 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

1.7.1 INSPECCIONES DE POLICIA

El Municipio de Tauramena cuenta con Cuatro (4) Inspecciones de Policía Rural y Una (1) urbana, encargadas de proteger a los habitantes de la jurisdicción municipal en ejercicio de sus deberes y derechos por los medios, límites y procedimientos establecidos por la constitución leyes y normas reglamentarias.

1.7.2 JUSTICIA

✓ JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA





Funciones:

- Administrar Justicia a nivel, laboral, civil y penal.
- Servicio de autenticaciones ante la carencia de Notaría en el Municipio.

1.7.3 DEFENSA Y SEGURIDAD

En función de velar por la seguridad ciudadana y el orden público territorial, Tauramena cuenta con:

Segundo Distrito de Policía Nacional
Batallón del Ejército Ramón Nonato Pérez
Puesto Operativo DAS Rural

Además, el municipio cuenta con tres organismos de socorro: Cuerpo de Bomberos Voluntarios, Grupo de defensa Civil y Grupo de socorristas de la Cruz Roja; que se encargan de atender situaciones de emergencia y de capacitar a la comunidad en la prevención y atención de desastres.

1.8 RELACIONES DE VECINDAD

1.8.1 PROBLEMAS COMUNES

Existen problemas comunes de tipo administrativo entre los diferentes municipios del Departamento, que han limitado el fortalecimiento de la descentralización territorial, y condicionan la eficiencia y eficacia de la gestión gubernamental en el desarrollo económico, social, cultural y ambiental de la región. Estos problemas se generalizan y se extienden a toda la región dada la similitud de sus estructuras administrativas y de sus componentes financieros.

La incompatibilidad entre las políticas macro-económicas y la descentralización fiscal territorial, ha producido en Tauramena un impacto negativo sobre la programación y ejecución de los recursos de inversión municipal, reflejados específicamente en los recortes presupuestales a los cuales se ha visto abocada la administración municipal, causando graves trastornos financieros que seccionan la ejecución de los proyectos y por ende imposibilitan el cumplimiento de las metas propuestas en los Planes de Desarrollo, problema que es común en todos los municipios del Departamento, puesto que sus ingresos dependen en su mayor parte de Regalías y de Ley 60.

Los sistemas estadísticos de información económica y social de los diferentes municipios son deficientes y carentes de confiabilidad, además, los indicadores utilizados no permiten medir la gestión, conocer resultados, proyectar metas y valorar los alcances de la gestión administrativa. Es así, que a nivel Departamental, no se cuenta con un sistema de información estadístico actualizado y confiable de indicadores socioeconómicos que permita medir factores como: producción, población, ingresos, PIB, servicios, etc. Y de igual manera, no se cuenta con el apoyo necesario para que los municipios adelanten este tipo de información.

De otro lado, las estructuras administrativas de los Municipios al igual que la de Tauramena, se ven afectadas en el desarrollo de su trabajo por diferentes condiciones; unas de tipo coyuntural al interior de sus gobiernos y otras de modernización de procesos reflejados en la carencia de equipos tecnológicos y de comunicaciones (INTERNET), que limitan sus acciones para atender el conjunto de obligaciones y procesos administrativos que generen información rápida, oportuna y confiable,. Generalmente, las administraciones territoriales carecen de una estructura institucional fuerte que proporcione los elementos necesarios para dar cumplimiento a los objetivos y metas.

Así mismo, la falta de apoyo institucional por parte de los entes gubernamentales del orden regional, converge en la individualidad de los gobiernos territoriales para la ejecución de proyectos propios sin tener en cuenta la regionalización de oportunidades y facilidades que ofrecen y demandan otros municipios para su desarrollo. En suma, No existe la política de Desarrollo Regional dentro de la ejecución de los Planes Municipales.

De igual manera, los organismos de control han asumido la función de jueces en cuanto a las actuaciones administrativas, escudriñando específicamente en las debilidades de los procedimientos celebrados y descuidando su labor en el apoyo institucional para los municipios; lo cual permitiría mejorar la gestión y facilitar los trámites para lograr la optimización los recursos tanto técnicos como humanos.

1.8.2 COMPLEMENTARIEDAD

En el contexto administrativo regional de apoyo al desarrollo administrativo municipal, se encuentra una baja participación y presencia institucional de los entes gubernamentales del orden regional y departamental en los municipios, reflejado en la carente integración municipal, los débiles mecanismos de coordinación y cooperación y las acentuadas relaciones de autodependencia y autogestión del desarrollo económico y social.

Dentro de las reflexiones del Ordenamiento Territorial se unificaron propósitos de vecindad, particularmente entre los Municipios de Aguazul, Tauramena, Maní y Yopal. Se realizaron reuniones de acercamiento :Institucional entre los Municipios citados, socializando las principales aspiraciones proyectos estratégicos. Proyectos como los Mataderos Municipales muestran la necesidad de acordar estrategias regionales para su dimensionamiento, operación y sostenimiento rentable.

Como argumentos acordados para este propósito se determinaron como preliminares los siguientes -.

- La solución a determinados problemas puede asumirse de manera coordinada entre dos o más Municipios partiendo del interés interinstitucional de estos, la viabilidad territorial, financiera y técnica de la solución planteada.
Aprovechamiento, conservación y manejo racional de los recursos naturales particularmente de aquellas áreas consideradas como soporte ambiental para el adecuado servicio de poblaciones o grupos humanos.

1-59

- Acordar esfuerzos institucionales, técnicos y financieros para la solución de uno o más problemas de dos o más Municipios.

- Evaluación de infraestructura existente, redefinición de alcances, operación y caracterización técnica, con el fin de armonizar lo existente con proyectos afines o similares en otros Municipios.
- La condición geográfica de piedemonte y llano así como el nexo vial existente en torno a la Troncal del Llano plantea un corredor de relación interinstitucional, comercial de intercambio y que facilita la movilidad poblacional. La consideración inicial de este corredor de ninguna manera margina las relaciones y posibilidades en este mismo sentido que se puedan considerar con Municipios que lo estimen por su interés, gestión, acuerdo y conveniencia.

Para cada uno de los municipios relacionados se ha predeterminado la problemática y potencialidad en el nivel regional.

Municipio de Aguazul

En la actualidad existen problemas específicos con sectores estratégicos que pueden determinar la utilidad, uso, ocupación de proyectos e infraestructuras existentes sustanciales como es el caso de:

Crecimiento de los fenómenos de- violencia en el territorio que generan movimientos poblacionales causando despoblamiento de áreas rurales y centros poblados y aun de la misma cabecera municipal que descompensan la cantidad de población objetivo conque inicialmente fueron diseñados algunos proyectos.

Diseño y construcción de proyectos de infraestructura de servicios con volúmenes de producción, o niveles mínimos de suministro para su operación como es el caso del Acueducto Municipal que implicó una gran inversión y reporte beneficio individual, pero que al hacer el análisis de recuperación desde el punto de vista financiero en la Empresa de Servicios, lo recuperado por concepto de cobro del servicio no cubre sino una mínima parte de la demanda de sostenimiento del sistema de acueducto.

Situación similar se presenta con la planta de leche que requiere para su operación básica un determinado volumen de leche, el cual no esta dispuesto en la oferta de los ganaderos, lecheros del territorio municipal y aun con la participación de los Municipios vecinos.

Infraestructura Plaza de Toros que implicó una gran inversión y que solo es utilizada dos o tres veces en el año.

Proyectos promovidos en otras administraciones que de una u otra manera se han venido consolidando como es el caso de Hospital JUAN HERNANDO URREGO que esta proyectado como Hospital de primer nivel y que en esta perspectiva, puede convertirse en el alterno al de la ciudad de Yopal.

Así mismo dentro de los propósitos de futuro y como proyectos con visión de servicio regional se han planteado desde el Municipio de Aguazul los siguientes:

Proyecto planta procesadora de lácteos que inicia sus operaciones con la expectativa de consolidar alrededor de esta, el aprovechamiento de la producción lechera de la zona para lo cual ya existe el convenio correspondiente en el que participa la Gobernación de Casanare que se ha comprometido con la consolidación de la red de frío.

Consolidación de Hospital Juan Hernando Urrego como Hospital de primer nivel alterno al de la ciudad de Yopal. Se proyecta de esta manera la alternativa que este atienda los Municipios del Occidente del Departamento y el de Yopal los del Oriente, o bien que se especialicen en áreas específicas del servicio hospitalario decisión que habría de acordarse interinstitucionalmente.

Municipio de Maní

Su localización corresponde a una situación terminal en términos de fin de ruta lo que le establece una relativa desventaja frente a las otras cabeceras y Municipios que son atravesados por la vía Troncal del Llano.

Como factores de impacto municipal y regional que signifiquen inconveniente para la consolidación de la infraestructura y servicios del Municipio se destaca lo siguiente -.

Como se refiere anteriormente en el caso de Aguazul la violencia, control, intimidación y actos delictivos que atentan contra la población civil por parte de grupos armados al margen de la Ley se establece como el mayor inconveniente para el desarrollo productivo del Municipio, motivación de la inversión y consolidación del casco urbano.

La condición de cabecera terminal la imposibilita una comunicación terrestre fluida con centros de abastecimientos o venta. Esta condición está en propósito de ser superada en el mediano y largo plazo conforme a las iniciativas que más adelante se expresan.

A pesar de no existir grandes inversiones en infraestructura si se presenta una difícil circunstancia para el área urbana en términos de saneamiento básico ya que no se cuenta con alcantarillado colector de aguas negras y el sistema de acueducto no cubre en su totalidad las unidades de vivienda de la área urbana. Muchas de ellas aun dependen de pozo profundo o aljibe que han construido en sus patios o solares de centro de manzana.

Como referencia de un fenómeno evidente en los Municipios de Casanare pero que es más evidente en éste, se presenta una muy baja densidad de construcción en lo que se determina como casco urbano. Es decir mucha de la infraestructura existente está subutilizada y aun mucha de la que se está proyectado como red de alcantarillado que a la fecha lleva una gran inversión únicamente en la conformación de las redes urbanas y el emisario final hasta la plataforma para una estación de bombeo.

Dentro de los propósitos del futuro y con visión de servicio regional se han planteado:

- 1) Consolidación de un sistema vial de comunicaciones que le permita a la cabecera del Municipio de Maní convertirse en ciudad de paso para lo cual se tienen proyectadas la consolidación de rutas Maní - la Poyata - río Meta - Puerto López; Maní - Guariamena - Corea - Morichal - Yopal; Maní - Tauramena.
- 2) Consolidación del Municipio de Maní y así mismo el área urbana como alternativa de servicios turísticos, centros vocacionales con infraestructura para tal fin, turismo ecológico o ecoturismo y agroturismo.

Municipio de Tauramena

La condición territorial por su localización de la cabecera urbana del Municipio de Tauramena le ha marginado de un proceso más dinámico y de relación regional dada la ubicación de su cabecera. El Municipio dada su particular solvencia económica similar condición al Municipio de Aguazul, ha generado un elevado conflicto de intereses que se reflejan en los siguientes aspectos-

- 1) Consolidación de grupos armados al margen de la Ley con intereses específicos por la dominación del territorio en medio de la cual involucro la población civil.
- 2) Sobredimensionamiento de algunas infraestructuras que no podrán ser utilizadas a plenitud si se parte de la cantidad de pobladores y posibilidad de servicio de lo construido o consolidado como es el caso del Coliseo, Termina; de Transportes y del proyectado Hospital de nivel 1 del cual se adelanta su construcción.
- 3) Inversiones en el sector vial buscando alternativas de relación intermunicipal que reactiven la dinámica del casco urbano buscando la conexión Tauramena - Monterralo y así mismo Tauramena - Monterrey.

Tauramena como Municipio nos demuestra la necesidad de evaluar con beneficio de inventario y prospectiva regional "la utilidad de consolidar" o especializar en determinadas áreas o actividades los Municipios que se articulen a este proceso. Dentro de este concepto se ha planteado la consolidación de los siguientes proyectos:

- 1) Consolidación de una "Villa Olímpica" o área de actividad deportiva que desarrolle la infraestructura correspondiente para que este Municipio se convierta en la sede departamentos; de los eventos deportivos del Departamento y de la Orinoquia.
- 2) La consolidación de un proceso didáctico practico y rentable asociado a la posibilidad de aprovechar los residuos sólidos generados en el área urbana de Tauramena. Esta experiencia se proyecta ampliar para su aplicación en los municipios y centros poblados que por su escala en generación de desechos lo ameriten y/o si mismo aumentar la escala de este proyecto y experiencia para que previamente un estudio de movilidad conforme -, los volúmenes producidos de basura para que se construya un "Centro Regional para el manejo y aprovechamiento de los desechos sólidos".
- 3) Las ventajas presupuestases en el corto, mediano y largo plazo del Municipio de Tauramena le han permitido evaluar y proyectar el sector agropecuario así c(@,,i-no diversos programas y proyectos encaminados a la protección, recuperación y manejo del medio ambiente. Esta actividad especifica del sector agropecuario se ha visto consolidada en la evolución de proyectos y actividades agropecuarias. El territorio del Municipio de Tauramena atraviesa el Departamento de Casanare y cuenta con una variedad importante de pisos térmicos y subregiones ecosistemicas que tienen como frontera en el lado sur el río Meta. Esta condición que favorablemente se conjuga con que en la parte Norte su territorio es atravesado por la Troncal del Llano, lo que lo coloca en una perspectiva muy favorable para el aprovechamiento de tierras y ganados en esta franja

intermedia. Tauramena puede plantearse como el Municipio piloto para el desarrollo de proyectos productivos, demostrativos a replicar.

Municipio de Yopal

La ciudad de Yopal es epicentro y sitio de atracción para muchas de las actividades y como reflejo de la dinámica social y productiva del Departamento.

En contra posición a esta condición de ciudad capital el municipio de Yopal no recibe regalías directamente por concepto de explotación petrolera, situación de desventaja que tiene frente a Municipios como Maní, Tauramena y Aguazul.

Yopal se ha consolidado medianamente una infraestructura institucional que atiende las principales demandas de la población, en términos de servicios institucionales, destacándose en este proceso la participación del Departamento en el sector salud y sector de infraestructura vial, así como el sector de educación, principalmente.

Sin embargo, todavía se hacen necesario y es primordial concluir la infraestructura correspondiente al saneamiento básico comunitario como parámetro fundamental para el mejoramiento de la calidad de vida.

De evaluación inicial se destacan los siguientes proyectos prioritarios que encajan dentro de la perspectiva de servicios a poblaciones propias y transitorias.

- 1) Consolidación de redes de alcantarillado en sectores ya definidos urbanísticamente como es el caso de 25 barrios aproximadamente de la zona oriental de la ciudad.
- 2) Legalización y formalización de servicios de acueducto que en la actualidad se presta por intermedio de mangueras para barrios orientales y del sur del casco urbano, que principalmente en esta frontera han desbordado los procesos de urbanización el límite de cobertura de las redes matrices.

3) Traslado, reubicación de los cementerios que están localizados en medio de sectores residenciales y que presentan alta incompatibilidad con otros usos y actividades urbanas que se han consolidado como es el caso de instituciones educativas, sectores residenciales o espacios públicos de bajo y medio tránsito vehicular y peatonal. Este es el caso del Cementerio Principal o Católico colmató sus posibilidades de ocupación y que presenta un deprimente aspecto.

Así mismo dentro de los propósitos del futuro y como proyectos con visión de servicio regional se han planteado:

1) Consolidación de la Avenida Circunvalar como variante de la Troncal de Llano en su paso por el lado sur de la ciudad.

2) Consolidación de una Zona Franca apoyada en la articulación del transporte terrestre, aéreo y fluvial que en el mediano plazo se proyecta consolidar una vez se construya la vía adecuada de conexión entre Orocué y la cabecera de este

Municipio. El aeropuerto el Alcaraván de carácter internacional y la posible relación vial binacional se constituyen como argumento para la consolidación de esta "zona franca" en el Municipio de Yopal

3) Determinación y dimensionamiento final de infraestructuras existentes, como es el caso del matadero, para que armonice su funcionamiento y capacidad en el marco de un acuerdo intermunicipal, que permita el óptimo aprovechamiento de la infraestructura existente, a y así se determine en este ámbito, cual de los escenarios o infraestructuras que en esta misma línea se están construyendo en el Departamento, y principalmente en los Municipios vecinos, debe ampliarse o desarrollarse para la consolidación de un proceso productivo competitivo de producción de carne en canal y/o frigorífico.

4) Desarrollar un proyecto de mediano y largo plazo que permita determinar cual es la estrategia de mayor viabilidad social, ambiental y financiera, que permita manejar adecuadamente los desechos sólidos que en gran volumen produce la ciudad de Yopal.

1.8.3 Asociatividad

Las asociaciones de municipios jurídicamente surgen con la reforma constitucional de 1.968; con la Ley 1 de 1.975. El decreto 1333 de 1.986 (Código de Régimen Municipal) Título XVI, artículos 324 a 347, precisa las funciones y garantías de sus asociados. La constitución de 1.991, artículo 356, establece la posibilidad de integrar a los municipios para la prestación de servicios, cuando se tienen características comunes. La Ley 136 de 1.994 prevé la conformación de estas a voluntad de los Concejos. El artículo 148 habla de la asociación de municipios, el 149 consagra la definición y desarrolla las finalidades de las asociaciones de municipios como interlocutores con los Departamentos y la Nación, los artículos

150 al 153 desarrollan su composición y funcionamiento, autonomía y órganos de

⁴

administración.

Se ha consolidado un proceso de asociación inicial: De un lado entre los municipios de Tauramena, Aguazul, Maní y Yopal, y de otro, con los municipios de la cuenca del río Upía, Sabanalarga, Villanueva, Monterrey, Tauramena, Paratebueno, Barranca de Upía, San Luis de Palenque. Este principio permitirá, muy seguramente, la racionalización de la infraestructura existente y los recursos

⁴ Documentos. Asociación de Municipios. Ministerio del Interior Dirección general Unidad Administrativa Especial para el Desarrollo Institucional de los Entes Territoriales.

de inversión, sobre el sustento de un sistema vial con buenas especificaciones, de intercomunicación entre las cabeceras municipales y que atraviesa los territorios de la mayoría de los Municipios citados.

EVALUACION GENERAL SUBSISTEMA ADMINISTRATIVO

VARIABLES	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES	DEBILIDADES	AMENAZAS
INVERSION	<ul style="list-style-type: none"> Φ Establecimiento de la Infraestructura básica de apoyo al desarrollo económico y social. Φ Desarrollo de programas sociales. Φ Generación de empleo. Φ Modernización institucional. Φ Capacitación del recurso Humano Φ Actitud del Ordenador del Gasto. Φ Capacidad de contratación Φ Categoría del Municipio 	<ul style="list-style-type: none"> Φ Generación de empleo Φ Reconocimiento en el orden Nacional Φ Establecimiento en infraestructura industrial. Φ Aumento de los Ingresos por .recursos propios. Φ Alianzas Interinstitucionales. Φ Modernización Tecnológica Φ Ampliación de cobertura de servicios 	<ul style="list-style-type: none"> Φ Baja Inversión en el sistema económico agropecuario. Φ Bajo desarrollo turístico. Φ No se han diversificado la estructura económica tradicional. Φ Baja presencia Institucional Φ Falta de Planeación estratégica Φ Falta de un sistema de información confiable Φ Baja participación de la empresa privada Φ Concepción paternalista de Estado 	<ul style="list-style-type: none"> Φ Deterioro ambiental Φ Migración Φ Orden Público Φ Disminución de los Ingresos por Regalías y Ley 60. Φ Lobby Político en cuanto a asignación de Recursos.
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> Φ Modernización Administrativa Φ Generación de empleo. Φ Capacitación del recurso humano Φ Fortalecimiento de los procesos administrativos. Φ Presencia Institucional Φ Sostenimiento con Recursos Propios 	<ul style="list-style-type: none"> Φ Capacitación del recurso humano Φ Alta competitividad administrativa. Φ Interacción interinstitucional a nivel regional. 	<ul style="list-style-type: none"> Φ Falta de presencia institucional en algunos sectores. Φ Elevados gastos administrativos Φ Falta de gestión institucional Φ Subutilización de los recursos tecnológicos. Φ Sistematización en red. 	<ul style="list-style-type: none"> Φ Sostenimiento de los gastos de nómina y administrativos. Φ Políticas macroeconómicas fiscales Φ Crisis Económica Nacional

VARIABLES	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES	DEBILIDADES	AMENAZAS
PRESENCIA INSTITUCIONAL	<ul style="list-style-type: none"> Φ Cubrimiento del 40% del territorio Φ Asistencia técnica y capacitación a la comunidad. Φ Cobertura de los servicios públicos en el área urbana y 50% del área rural. Φ Carrera administrativa Φ Planta de Personal Idónea Φ Descentralización de Servicios. Φ Organización Comunitaria 	<ul style="list-style-type: none"> Transferencia tecnología Φ Descentralización de servicios Φ Generación de Empleo Φ Capacitación Técnica Profesional 	<ul style="list-style-type: none"> Φ Falta de equidad en la distribución de recursos Φ Dificultad para acceder a algunas veredas Φ Inexistencia de recursos estadísticos 	<ul style="list-style-type: none"> Φ Orden Público
DIVISION POLITICA ADMINISTRATIVA	<ul style="list-style-type: none"> Φ Delimitación Municipal Φ Organización Comunitario 	<ul style="list-style-type: none"> ◆ Cobertura en Servicios ◆ Integración Regional 	<ul style="list-style-type: none"> Φ Conflictos Limítrofes Φ Conflictos Socioeconómicos Φ Población rural dispersa Φ Tenencia de tierra 	<ul style="list-style-type: none"> Φ Fraccionamiento del Municipio Φ Pérdida de Identidad con el Municipio Φ Orden Público

COMUNICACIONES	<ul style="list-style-type: none"> Φ Transferencia Tecnológica Φ Cobertura en el área urbana Φ Alta inversión en la Infraestructura vial y en servicios. 	<ul style="list-style-type: none"> Φ Adquisición de Tecnología moderna Φ Internet 	<ul style="list-style-type: none"> Φ Baja cobertura Φ Distancia entre usuarios Φ Dificultad Topográfica Φ Redes eléctricas Φ Descentralización informativa Φ Falta de acceso a algunas veredas 	<ul style="list-style-type: none"> Φ Orden Público
----------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------

VARIABLES	FORTALEZAS	OPORTUNIDADES	DEBILIDADES	AMENAZAS
CAPACITACION	<ul style="list-style-type: none"> Φ Actualización Laboral Φ Incremento en los recursos propios Φ Carrera administrativa 	<ul style="list-style-type: none"> Φ Capacitación interinstitucional Φ Cambio en políticas del sector Público Φ Internet 	<ul style="list-style-type: none"> Φ No hay cobertura total Φ Subutilización de los recursos tecnológicos Φ Represamiento de información sobre el tema Φ Facultad de equidad Baja participación de la empresa privada. 	<ul style="list-style-type: none"> Φ No hay generalidad en lo que respecta la ley.
INVERSION EXTERIOR		<ul style="list-style-type: none"> Φ Contactos Internacionales 	<ul style="list-style-type: none"> Φ Falta de gestión Φ Dificultad para acceder a los programas de cofinanciación. Φ Costos muy altos para la gestión. Φ Falta de promoción de programas por parte de las entidades que las ofrecen y por parte del Gobierno. 	<ul style="list-style-type: none"> Φ Orden Público

<p>INGRESOS DEL ORDEN NACIONAL</p>	<ul style="list-style-type: none"> Φ Regalías Φ Ley 60 /93. PICN Φ Inversión social Φ Cobertura de servicios Φ Disponibilidad de recursos Φ Disponibilidad de recursos de crédito Φ Actitud del ordenador del gasto. 	<ul style="list-style-type: none"> Φ Ampliación de cobertura de servicios Φ Cumplimiento de los objetivos del plan de desarrollo . 	<ul style="list-style-type: none"> Φ Dependencia de los recursos de regalías y de ley 60. Φ Dificultad de acceso a los recursos de cofinanciación de el monto de regalías. 	<ul style="list-style-type: none"> Φ Fluctuación del dólar Φ Austeridad fiscal nacional Φ Disminución de los recursos
--------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------